

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100  
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

### CIRCULARES

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Carl Hans Butow, Cónsul general de la República Federal de Alemania en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.  
Madrid, 19 de enero de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.  
(G. C.—409)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Roger Campos, Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.  
Madrid, 19 de enero de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.  
(G. C.—410)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Hans Edzard Busermann, Vicecónsul de la República Federal de Alemania en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.  
Madrid, 19 de enero de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.  
(G. C.—411)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Radi Muller, Vicecónsul de la República Federal de Alemania en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.  
Madrid, 19 de enero de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.  
(G. C.—412)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha te-

nido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Manfred Asser, Vicecónsul de la República Federal de Alemania en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 19 de enero de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.  
(G. C.—413)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Kenneth Ernest Laddie Barton, Cónsul general de Gran Bretaña en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 19 de enero de 1976.—El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.  
(G. C.—414)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 300 PLAZAS DE GUARDIAS DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 10 del próximo mes de febrero, a las nueve de la mañana, en las pistas de atletismo del Campo de Deportes de Vallehermoso, instaladas en la calle de Juan Vigón, número 10, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de traje y calzado de deporte.

Madrid, 16 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal, Juan José Manzano Rodríguez.  
(O.—203)

### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1975, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial de la disposición de volúmenes presentada por "Promotora Valde-

rivas, S. A." para el polígono comprendido entre las calles Baltasar Santos, Sierra Toledana, Camino de Valderrivas y vía de nuevo trazado, dentro del Plan Parcial de Edificación Abierta de Vallecas, en la forma y condiciones señaladas en dicho acuerdo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 10 de enero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—178)

### Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio.—Sección de Patrimonio (Negociado Régimen Jurídico)

#### ANUNCIO

Para conocimiento del público en general y de los interesados y posibles propietarios de los vehículos que se detallan a continuación, se hace saber que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, los dueños de dichos vehículos podrán retirarlos de los Parques municipales donde se encuentran depositados, previa justificación de su propiedad y satisfacción al excelentísimo Ayuntamiento de los gastos y derechos y tasas que imponen las vigentes Ordenanzas de Exacciones municipales.

Transcurrido el mencionado plazo sin que los vehículos hayan sido retirados por los que resultaren ser sus dueños se procederá a la pública subasta de los mismos, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 615, párrafo 3.º del Código Civil, en relación con las Ordenes de 15 de junio de 1865 y 8 de marzo de 1967.

El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Relación de propuesta de subasta de vehículos depositados en Parques municipales que han sido cumplimentados según requisito de la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 15 de junio de 1965, y que pueden ser subastados por el procedimiento que determina el artículo 615 del Código Civil.

Expediente.—Vehículo.—Matrícula.—Marca.—Fecha depósito.—Parque

219.789.—Motocicleta.—Mt-09-M-802.446.—Vespa.—30-8-75.—Méndez Alvaro.  
235.007.—Ciclomotor.—Mt-922-M-634.610.—Vespino.—22-5-75.—Méndez Alvaro.

235.009.—Ciclomotor.—Mt-820-M-317.184.—Vespino.—22-5-75.—Méndez Alvaro.

235.010.—Ciclomotor.—Mt-00406-Ducati.—22-5-75.—Méndez Alvaro.

235.011.—Ciclomotor.—Mt-016.285-Honda.—22-5-75.—Méndez Alvaro.

235.012.—Ciclomotor.—Mt-13.752-Mobylette.—23-5-75.—Méndez Alvaro.

235.017.—Ciclomotor.—Mt-249.380-Mobylette.—23-5-75.—Méndez Alvaro.

235-223.—Ciclomotor.—Mt-583.951-Terrot.—7-6-75.—Méndez Alvaro.

235.242.—Ciclomotor.—Mt-922-M-802.869.—Vespino.—28-5-75.—Méndez Alvaro.

236.114.—Ciclomotor.—Mt-820-M-347.960.—Vespino.—10-6-75.—Méndez Alvaro.

237.736.—Ciclomotor.—Mt-361.220-Mobylette.—19-6-75.—Méndez Alvaro.

237.961.—Ciclomotor.—Mt-330.938-Ossa.—19-6-75.—Méndez Alvaro.

240.532.—Ciclomotor.—Mt-139.106-Solex.—20-6-75.—Méndez Alvaro.

240.709.—Ciclomotor.—Mt-264.682-Derbi.—20-6-75.—Méndez Alvaro.

240.742.—Ciclomotor.—Mt-627.750-Terrot.—20-6-75.—Méndez Alvaro.

241.011.—Ciclomotor.—Mt-149.270-Peugeot.—30-8-75.—Méndez Alvaro.

241.771.—Ciclomotor.—Mt-505.983-Mobylette.—30-8-75.—Méndez Alvaro.

243.933.—Ciclomotor.—Mt-272.624-Derbi.—30-8-75.—Méndez Alvaro.

244.108.—Ciclomotor.—Mt-104.587-Lambretta.—30-8-75.—Méndez Alvaro.

245.068.—Ciclomotor.—Mt-820-M-308.663.—Vespino.—29-8-75.—Méndez Alvaro.

245.223.—Ciclomotor.—Mt-824-M-106.909.—Vespino.—29-8-75.—Méndez Alvaro.

245.231.—Ciclomotor.—Mt-855-M-405.251.—Vespino.—29-8-75.—Méndez Alvaro.

245.590.—Ciclomotor.—Mt-826-M-203.003.—Vespino.—29-8-75.—Méndez Alvaro.

245.708.—Ciclomotor.—Mt-855-M-975.052.—Vespino.—29-8-75.—Méndez Alvaro.

245.973.—Ciclomotor.—Mt-445.814-Mobylette.—29-8-75.—Méndez Alvaro.

246.413.—Ciclomotor.—Mt-410.124-Derbi.—29-8-75.—Méndez Alvaro.

246.592.—Ciclomotor.—Mt-503.388-Mobylette.—29-8-75.—Méndez Alvaro.

246.809.—Ciclomotor.—Mt-433.434-Mobylette.—29-8-75.—Méndez Alvaro.

247.107.—Ciclomotor.—Mt-855-M-911.082.—Vespino.—29-8-75.—Méndez Alvaro.

A-5.866.—Ciclomotor.—Mt-458.005-Mobylette.—1-4-75.—Méndez Alvaro.

A-5.867.—Motocicleta.—Mt-9.202.751-Bultaco.—1-4-75.—Méndez Alvaro.

A-6.036.—Ciclomotor.—Mt-17-M-22.428.—Montesa.—20-6-75.—Méndez Alvaro.



A-6.133. — Ciclomotor. — Mt-221.829.  
 Mobyette. — 20-6-75. — Méndez Alvaro.  
 A-6.414. — Ciclomotor. — Mt-824-  
 M-107.817. — Vespino. — 29-8-75. —  
 Méndez Alvaro.  
 218.746. — Turismo. — SH-706. —  
 Taunus. — 25-10-74. — Méndez Alvaro.  
 236.580. — Motocicleta. — CA-36.213.  
 Vespa. — 8-4-75. — Méndez Alvaro.  
 235.020. — Turismo. — M-321.611. —  
 Seat 600. — 18-4-75. — Méndez Alvaro.  
 235.004. — Motocicleta. — M-328.068.  
 Vespa. — 20-5-75. — Méndez Alvaro.  
 236.863. — Turismo. — M-346.598. —  
 Seat 600. — 20-4-75. — Méndez Alvaro.  
 238.249. — Motocicleta. — M-391.609.  
 Montesa. — 12-5-75. — Méndez Alvaro.  
 235.485. — Turismo. — M-538.350. —  
 Alfa-Romeo. — 15-4-75. — Méndez Al-  
 varo.  
 242.513. — Turismo. — M-575.113. —  
 Morris 1.100. — 24-6-75. — Méndez Al-  
 varo.  
 246.450. — Turismo. — Sin matrícula.  
 B. M. W. — 11-9-75. — Majadahonda.  
 A-6.157. — Motocicleta. — Mt-154.231.  
 Ossa. — 2-6-75. — Majadahonda.  
 240.292. — Turismo. — VA-13.512. —  
 Renault. — 31-5-75. — Majadahonda.  
 A-5.798. — Turismo. — VI-18.583. —  
 Seat 1.500. — 24-2-75. — Majadahonda.  
 236.712. — Turismo. — VA-30.152. —  
 Renault. — 22-4-75. — Majadahonda.  
 A-5.744. — Turismo. — L-35.731. —  
 Renault. — 10-2-75. — Majadahonda.  
 A-5.896. — Turismo. — NA-44.374. —  
 Renault. — 21-3-75. — Majadahonda.  
 239.556. — Turismo. — LE-47.753. —  
 Seat 600. — 23-5-75. — Majadahonda.  
 A-5.818. — Turismo. — C-54.549. —  
 Morris. — 3-3-75. — Majadahonda.  
 A-6.004. — Turismo. — M-68.839. —  
 Standar. — 17-4-75. — Majadahonda.  
 A-5.942. — Turismo. — SE-77.620. —  
 Seat 600. — 5-4-75. — Majadahonda.  
 A-5.856. — Motocicleta. — O-77.843.  
 Augusta. — 8-3-75. — Majadahonda.  
 A-5.991. — Turismo. — O-84.297. —  
 Citroën. — 15-4-75. — Majadahonda.  
 A-6.124. — Turismo. — V-134.613. —  
 Peugeot. — 16-5-75. — Majadahonda.  
 A-5.965. — Turismo. — M-172.656. —  
 Seat 1.400. — 11-4-75. — Majadahonda.  
 A-6.169. — Motocicleta. — M-207.053.  
 Montesa. — 2-6-75. — Majadahonda.  
 A-5.976. — Turismo. — V-208.924. —  
 M. G. — 12-4-75. — Majadahonda.  
 A-6.220. — Motocicleta. — M-215.412.  
 Montesa. — 25-6-75. — Majadahonda.  
 234.722. — Turismo. — M-225.843. —  
 Seat 600. — 4-4-75. — Majadahonda.  
 A-6.201. — Turismo. — M-241.703. —  
 Seat 600. — 10-6-75. — Majadahonda.  
 242.832. — Turismo. — M-247.640. —  
 Seat 600. — 30-6-75. — Majadahonda.  
 A-5.930. — Turismo. — M-255.721. —  
 Seat 600. — 3-4-75. — Majadahonda.  
 A-6.053. — Turismo. — M-263.523. —  
 Seat 1.400. — 28-4-75. — Majadahonda.  
 A-6.207. — Turismo. — M-268.104. —  
 Renault. — 11-6-75. — Majadahonda.  
 A-6.163. — Motocicleta. — M-269.914.  
 Montesa. — 28-5-75. — Majadahonda.  
 A-6.143. — Turismo. — M-277.513. —  
 Renault. — 20-5-75. — Majadahonda.  
 A-5.981. — Turismo. — M-285.923. —  
 Seat 600. — 12-4-75. — Majadahonda.  
 241.999. — Turismo. — M-287.342. —  
 Seat 600. — 23-6-75. — Majadahonda.  
 A-5.938. — Turismo. — M-288.782. —  
 Mercedes. — 4-4-75. — Majadahonda.  
 A-6.009. — Turismo. — M-301.849. —  
 Renault. — 18-4-75. — Majadahonda.  
 A-5.961. — Motocicleta. — M-310.916.  
 Lambretta. — 10-4-75. — Majadahonda.  
 A-5.966. — Turismo. — M-324.711. —  
 Seat 600. — 11-4-75. — Majadahonda.  
 A-5.899. — Furgoneta. — M-332.847.  
 D. K. W. — 21-3-75. — Majadahonda.  
 A-6.021. — Turismo. — M-340.345. —  
 Seat 600. — 22-4-75. — Majadahonda.  
 A-6.151. — Turismo. — M-352.659. —  
 Renault. — 24-5-75. — Majadahonda.  
 A-6.170. — Turismo. — M-354.329. —  
 Renault. — 27-5-75. — Majadahonda.  
 A-5.962. — Turismo. — M-355.880. —  
 Citroën. — 10-4-75. — Majadahonda.  
 A-6.165. — Motocicleta. — M-356.079.  
 Bultaco. — 30-5-75. — Majadahonda.  
 240.126. — Turismo. — M-357.383. —  
 Seat 600. — 28-5-75. — Majadahonda.  
 A-5.951. — Turismo. — M-357.560. —  
 Seat 600. — 8-4-75. — Majadahonda.  
 A-6.121. — Motocicleta. — M-375.487.  
 Vespa. — 26-5-75. — Majadahonda.  
 A-5.975. — Turismo. — M-377.073. —  
 Seat 600. — 12-4-75. — Majadahonda.

228.853. — Turismo. — M-377.545. —  
 Seat 600. — 5-2-75. — Majadahonda.  
 234.993. — Turismo. — M-379.951. —  
 Seat 600. — 7-4-75. — Majadahonda.  
 A-6.027. — Furgoneta. — M-384.570.  
 Citroën. — 23-4-75. — Majadahonda.  
 A-6.251. — Turismo. — M-390.890. —  
 Renault. — 28-6-75. — Majadahonda.  
 A-6.117. — Turismo. — M-395.877. —  
 Renault. — 14-5-75. — Majadahonda.  
 236.790. — Turismo. — M-398.859. —  
 Renault-Gordini. — 24-4-75. — Majada-  
 honda.  
 A-6.094. — Turismo. — M-401.176. —  
 Volkswagen. — 9-5-75. — Majadahonda.  
 232.083. — Motocicleta. — M-403.615.  
 Vespa. — 10-3-75. — Majadahonda.  
 A-6.023. — Turismo. — M-403.628. —  
 Renault. — 23-4-75. — Majadahonda.  
 234.593. — Furgoneta. — M-431.827.  
 Citroën. — 2-4-75. — Majadahonda.  
 229.585. — Turismo. — M-437.122. —  
 Renault. — 13-2-75. — Majadahonda.  
 235.127. — Motocicleta. — M-441.309.  
 Vespa. — 16-4-75. — Majadahonda.  
 A-6.152. — Turismo. — M-444.818. —  
 Seat 600. — 24-5-75. — Majadahonda.  
 234.975. — Motocicleta. — M-445.862.  
 Ducati. — 12-4-75. — Majadahonda.  
 A-6.035. — Motocicleta. — M-446.113.  
 Vespa. — 30-4-75. — Majadahonda.  
 A-6.218. — Turismo. — M-456.546. —  
 Renault. — 17-6-75. — Majadahonda.  
 239.137. — Motocicleta. — M-458.916.  
 Lambretta. — 26-5-75. — Majadahonda.  
 234.534. — Motocicleta. — B-468.627.  
 Ducati. — 12-4-75. — Majadahonda.  
 238.871. — Furgoneta. — M-475.320.  
 Renault. — 17-5-75. — Majadahonda.  
 227.353. — Turismo. — B-475.415. —  
 Seat 1.500. — 22-1-75. — Majadahonda.  
 238.561. — Turismo. — M-476.307. —  
 Seat 600. — 12-5-75. — Majadahonda.  
 A-6.034. — Motocicleta. — M-484.637.  
 Vespa. — 24-4-75. — Majadahonda.  
 A-5.958. — Turismo. — M-489.840. —  
 Dodge. — 9-4-75. — Majadahonda.  
 237.969. — Furgoneta. — M-493.035.  
 Citroën. — 6-5-75. — Majadahonda.  
 198.717. — Turismo. — M-493.780. —  
 Seat 600. — 19-2-74. — Majadahonda.  
 235.925. — Turismo. — M-495.004. —  
 Simca. — 14-4-75. — Majadahonda.  
 237.171. — Turismo. — M-500.346. —  
 Seat 600. — 28-4-75. — Majadahonda.  
 A-6.205. — Turismo. — M-500.922. —  
 Simca 1.000. — 11-6-75. — Majadahonda.  
 235.813. — Motocicleta. — M-511.604.  
 Lambretta. — 16-4-75. — Majadahonda.  
 239.936. — Turismo. — M-513.008. —  
 Renault. — 28-5-75. — Majadahonda.  
 A-5.324. — Turismo. — M-522.049. —  
 Siata 850. — 10-10-74. — Majadahonda.  
 A-6.111. — Furgoneta. — M-538.095.  
 Renault. — 14-5-75. — Majadahonda.  
 A-5.642. — Turismo. — M-557.570. —  
 Vauxhall. — 11-1-75. — Majadahonda.  
 237.725. — Turismo. — M-571.113. —  
 Seat 600. — 3-5-75. — Majadahonda.  
 235.944. — Turismo. — M-563.229. —  
 Seat 600. — 15-4-75. — Majadahonda.  
 241.031. — Furgoneta. — M-579.983.  
 Citroën. — 1-6-75. — Majadahonda.  
 241.679. — Turismo. — M-592.103. —  
 Seat 600. — 18-6-75. — Majadahonda.  
 A-6.125. — Turismo. — M-596.144. —  
 Fiat 1.500. — 16-5-75. — Majadahonda.  
 228.781. — Turismo. — B-610.792. —  
 Seat 600. — 4-2-75. — Majadahonda.  
 A-5.823. — Turismo. — B-623.421. —  
 Simca 1.000. — 4-3-75. — Majadahonda.  
 A-6.246. — Turismo. — M-630.435. —  
 Seat 600. — 27-6-75. — Majadahonda.  
 228.785. — Turismo. — M-638.836. —  
 Simca 1.000. — 4-2-75. — Majadahonda.  
 234.852. — Turismo. — M-659.577. —  
 Seat 850. — 11-4-75. — Majadahonda.  
 237.787. — Turismo. — M-680.219. —  
 Seat 124. — 6-5-75. — Majadahonda.  
 A-6.058. — Motocarro. — M-685.743.  
 Isso. — 29-4-75. — Majadahonda.  
 237.493. — Turismo. — M-665.395. —  
 Morris 1.100. — 2-5-75. — Majadahonda.  
 235.649. — Motocicleta. — M-707.254.  
 Vespa. — 21-4-75. — Majadahonda.  
 A-5.915. — Turismo. — M-838.335. —  
 Citroën. — 26-3-75. — Majadahonda.  
 A-6.126. — Furgoneta. — M-888.222.  
 Volkswagen. — 17-5-75. — Majadahonda.  
 235.292. — Turismo. — M-7882-H. —  
 Seat 124. — 9-4-75. — Majadahonda.  
 Madrid, 29 de diciembre de 1975.  
 (O.—177)

## JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Negociado de Expropiaciones

Para proceder al pago de la finca ocu-  
 pada en el término municipal de Fuenla-  
 brada, con motivo de las obras de "Acon-  
 dicionamiento de intersección. Enlace de  
 la CN-401 con el camino de la Diputación  
 Provincial de Fuenlabrada a Pinto. CN-401,  
 p. k. 17,050", esta Jefatura ha  
 señalado el día 23 de enero de 1976, a  
 las once horas de la mañana, en las ofi-  
 cinas de esta Jefatura Provincial de Car-  
 reteras, Nuevos Ministerios, tercera plan-  
 ta.

Lo que se hace público por medio del  
 presente edicto para conocimiento de los  
 interesados en esta diligencia, debiendo  
 presentar la escritura de propiedad y la  
 certificación del Registro relativa al do-  
 minio y cargas de las fincas.

Finca: Intersección Fuenlabrada.—Pro-  
 pietario: "Sotorrío, S. A."

Madrid, 9 de enero de 1976.—El In-  
 geniero Jefe (Firmado).

(G. C.—401)

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

### ARANJUEZ

Don Rafael Espadero Gascó, Juez muni-  
 cipal, Presidente de la Junta Municipal  
 del Censo Electoral de Aranjuez (Ma-  
 drid).

Hago saber: Que en sesión celebrada  
 por la misma, con fecha 2 de enero actual,  
 quedó constituida la Junta Municipal del  
 Censo Electoral de esta Villa para el bie-  
 nio 1976-1977, en la siguiente forma:

Presidente: El Juez municipal de Aran-  
 juez o quien le sustituya en el cargo, ac-  
 tualmente desempeñado por don Rafael  
 Espadero Gascó.

Vocal primero: El Concejal de mayor  
 edad de los que componen el ilustrísimo  
 Ayuntamiento de Aranjuez, don Manuel  
 Gutiérrez Machado, quien actuará a la vez  
 como Vicepresidente de la Junta.

Vocal primero suplente: El Concejal que  
 sigue en edad al anterior, don Gregorio  
 Campos Perea.

Vocal segundo: Representante de las  
 Clases Pasivas, don Bernardino Domínguez  
 Díaz-Masa, Jefe del Ejército, retirado.

Vocal segundo suplente: Don Damián  
 Quintana Bauza, Jefe del Ejército, reti-  
 rado.

Vocal tercero: Don Agustín Cominero  
 Esteban, como Presidente de la Herman-  
 dad Sindical del Campo de Aranjuez.

Vocal tercero suplente: Don Teodoro  
 Valle Molina, Vicepresidente de dicha  
 Hermandad, o, en su caso, don Lorenzo  
 Agudo Villalobos, otro de los Vicepresi-  
 dentes de la misma.

Vocal cuarto: Don José Vicente Alamo  
 Sánchez, como Presidente del Sindicato  
 Local Mixto, quien a la vez actuará como  
 Vicepresidente segundo de la Junta.

Vocal cuarto suplente: El Presidente de  
 la Unión de Empresarios encuadrada en  
 dicho Sindicato, don Fernando Díaz-Pavón  
 Huerta, o el de la Unión de Trabajadores  
 y Técnicos igualmente encuadrada en el  
 Sindicato aludido, don Victoriano Gura-  
 meta-Redondo, llamados a sustituir al Pre-  
 sidente del mismo.

Secretario: El del Juzgado municipal de  
 Aranjuez, actualmente don Antonio Hue-  
 te López, o la persona que le sustituya en  
 su función.

Las reuniones de la Junta tendrán lugar  
 en los locales del Juzgado municipal de  
 Aranjuez, avenida de José Antonio, nú-  
 mero 11 (Patio Atarfe).

Y para conocimiento público y a efec-  
 tos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL  
 de la provincia de Madrid, doy el presen-  
 te en Aranjuez, a 12 de enero de 1976.—  
 El Secretario (Firmado).—El Presidente  
 (Firmado).

(G. C.—334)

(X.—7.877)

### ORUSCO DE TAJUÑA

Como Presidente de la Junta Municipal  
 del Censo Electoral hago saber que con  
 fecha 2 de los corrientes ha quedado cons-  
 tituida la nueva Junta Municipal con las  
 siguientes personas a saber:

Presidente: Don Angel Cañaveras Vi-  
 llalvilla, propietario.

Suplente: Don Dionisio Fernández Viz-  
 caíno, suplente.

### Vocales:

Don Alejandro Morillo Villalvilla, pro-  
 pietario.

Don Adolfo Rivas Moratilla, propieta-  
 rio.

Don Melchor Moratilla Martínez, pro-  
 pietario.

Don Víctor Morillo Moñivas, propieta-  
 rio.

### Vocales suplentes:

Don Eustaquio Sánchez Yebra.

Don Tomás Machicado Relano.

Don Eugenio Yuste Morillo.

Don Aurelio Colmenar Herreros.

Don Carlos González Morillo.

Secretario: Don Valentín Sacristán Bo-  
 rreguero.

Suplente: Don Adrián Salas López.

Lo que en cumplimiento y a los efectos  
 de la Ley Electoral, se hace público para  
 general conocimiento y efectos.

En Orusco de Tajuña, a 12 de enero  
 de 1976.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—335)

(X.—7.878)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCOBENDAS

El Pleno municipal, en su sesión ordi-  
 naria de 15 de diciembre de 1975, entre  
 otros, acordó confirmar la aprobación ini-  
 cial y provisional del expediente de Plan  
 Parcial de ordenación de manzana entre  
 calles Joaquín García Morato, Segovia y  
 otras dos sin nombre, en las fechas de  
 6-9-71 y 15-12-71, respectivamente.

Asimismo acordó aprobar inicialmente  
 el Plan rectificado como modificación al  
 Plan general de Alcobendas de la manza-  
 na comprendida entre las calles de Joa-  
 quín García Morato, Segovia y otras dos  
 sin nombre, solicitado por don Bruno Le-  
 brusan Sánchez y otros.

Esta aprobación se efectúa según el ar-  
 tículo 32 de la ley del Suelo al concurrir  
 las circunstancias del artículo 39 del mis-  
 mo Cuerpo legal.

Lo que en cumplimiento del menciona-  
 do artículo 32 de la repetida ley del Suelo  
 se saca a información pública el presen-  
 te expediente por plazo de un mes,  
 contado a partir del siguiente día hábil a  
 su publicación en el BOLETIN OFICIAL de  
 la provincia, para que todos aquellos in-  
 teresados puedan examinarlo y aducir lo  
 que estimen más procedente, encontrán-  
 dose el repetido expediente en las ofi-  
 cinas municipales, Secretaría General, de  
 este Ayuntamiento.

Alcobendas, 12 de enero de 1976.—El  
 Alcalde, Tomás Páramo Rodríguez.  
 (G. C.—309)

(O.—169)

El Pleno municipal, en su sesión ordi-  
 naria de 15 de diciembre de 1975, entre  
 otros, acordó confirmar la aprobación ini-  
 cial y provisional del expediente de Plan  
 Parcial de ordenación de manzana entre  
 calles de Marqués de la Valdavia, Córce-  
 ga, Navarra y Paulino Aguado, que tuvo  
 lugar en 15-2-74 y 16-9-74, respectiva-  
 mente.

Asimismo acordó aprobar inicialmente  
 el Plan rectificado de ordenación de man-  
 zana entre las calles de Marqués de la  
 Valdavia, Córcega, Navarra y Paulino  
 Aguado, como modificación al Plan gene-  
 ral de ordenación de Alcobendas solicita-  
 do por don Bernardo López Giba y  
 otros.

Esta aprobación se efectúa según el ar-  
 tículo 32 de la ley del Suelo, al concurrir  
 las circunstancias del artículo 39 del mis-  
 mo Cuerpo legal.

Lo que en cumplimiento del menciona-  
 do artículo 32 de la ley del Suelo se saca  
 a información pública el presente expen-  
 diente por plazo de un mes, contando a  
 partir del siguiente día hábil a su publi-  
 cación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-  
 vincia, para que todos aquellos interes-  
 dos puedan examinarlo y aducir lo que  
 estimen más procedente, encontrándose el  
 repetido expediente en las oficinas muni-  
 cipales, Secretaría General, de este Ayun-  
 tamiento.

Alcobendas, 12 de enero de 1976.—El  
 Alcalde, Tomás Páramo Rodríguez.  
 (G. C.—310)

(O.—170)



**LEGANES**

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso para la concesión de bienes de dominio público, con objeto de establecer e instalar una piscina y servicios complementarios en la plaza de Emilio Simón.

Obras e instalaciones a realizar: El concesionario deberá realizar por su cuenta y riesgo las obras e instalaciones que figuran en el proyecto de concesión.

Tipo de licitación: El concesionario deberá abonar anualmente al Ayuntamiento de Leganes la cantidad de 6.000 pesetas en concepto de canon o tasa por ocupación del bien.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones y proyectos técnicos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Contratación), donde pueden ser examinados en días laborables, de nueve a trece horas.

Garantías: La garantía provisional para tomar parte en este concurso será de 12.000 pesetas; la garantía definitiva se establecerá de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Duración del contrato: La concesión se otorgará por un plazo máximo de veinticinco años.

Derecho de tanteo: De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la sociedad "Contractor, S. A." tendrá el derecho de tanteo establecido en el meritado artículo y en los términos que en el mismo se establecen.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, en la Secretaría General y en horas de diez a trece.

El plazo de veinte días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" en que se inserte últimamente este anuncio.

Apertura de proposiciones: La apertura de las proposiciones o plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil inmediatamente siguiente a aquel en el que termine el plazo de presentación y en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición: Don ..... macionario en la calle de ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... el día ..... de ..... de ..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (de la provincia) número ..... del día ..... y del pliego de condiciones que ha de regir y ser base en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Leganes para la concesión de un bien de dominio público con objeto de establecer e instalar una piscina en la plaza de Emilio Simón, se compromete a la ejecución de la misma con estricta sujeción a los proyectos e pliegos de condiciones y demás establecidas, según modelo y documentación que acompaña en los sobres debidamente numerados.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)  
Leganes, 10 de enero de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—311) (O.—171)

**GETAFE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa "Construcciones Sierra, S. A.", por las obras de construcción de 50 nichos (primera fase) en el Cementerio municipal y por las obras de explanación y saneamiento del nuevo Cementerio municipal en la garantía definitiva de 100.000 pesetas.

Getafe, a 12 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—312) (O.—172)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa "Construcciones Yunta, S. A.", por las obras y en garantías definitivas siguientes:  
Pavimentación de la calle Depósitos (primer tramo) y calle Vinagre (primer tramo), en cuantía de 13.626 pesetas.  
Por las obras de pavimentación de la calle Guipúzcoa, República Argentina y

el plazo de quince días, a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Eduardo Pastor Gómez, por las obras de acondicionamiento de la plaza frente a la Iglesia de San Sebastián y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 16.600 pesetas.

Getafe, a 12 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—313) (O.—173)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Isidro Mantecas García, por las obras de pavimentación de aceras en la calle de Madrid, frente a los números 78 al 88, en la garantía definitiva de 3.200 pesetas, y por las obras de pavimentación de aceras en la calle de Madrid, entre la calle Castaños y plaza del General Palacios, en la garantía definitiva de 1.930 pesetas.

Getafe, a 12 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—314) (O.—174)

**LICITACION PUBLICA**

Objeto: Subasta pública para la pavimentación de la calle Daoiz.

Tipo: 6.443.828 pesetas.  
Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra, expedidas por el técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 129.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... en representación de ..... con domicilio en ..... número ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Daoiz, de esta localidad, se compromete a su ejecución con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Getafe, a 9 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—315) (O.—175)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa "Construcciones Yunta, S. A.", por las obras y en garantías definitivas siguientes:  
Pavimentación de la calle Depósitos (primer tramo) y calle Vinagre (primer tramo), en cuantía de 13.626 pesetas.

Por las obras de pavimentación de la calle Guipúzcoa, República Argentina y

otras, Valdemoro y Horno, en cuantía de 158.000 pesetas.

Por las obras de pavimentación de espacios libres residuales del Matadero municipal, en cuantía de 56.000 pesetas.

Por las obras de pavimentación de la avenida de las Ciudades, en cuantía de 30.800 pesetas.

Por las obras de acondicionamiento de las instalaciones del Campo municipal de Deportes, segunda ampliación de la guardería infantil y reparaciones de aceras, pavimentación, luz y saneamiento de varias calles, en cuantía de 126.000 pesetas.

Por las obras de ordenación de la plaza 4 de Noviembre, plaza de España y plaza formada por las calles Alonso de Mendoza, Garcilaso, Lope de Vega y Tirso de Molina, en cuantía de 208.600 pesetas.

Por las obras de ampliación del Matadero municipal (construcción de nave), en cuantía de 41.405 pesetas.

Getafe, a 12 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—316) (O.—176)

**ALCALA DE HENARES**

Relación de admitidos y excluidos a la selección, mediante oposición libre, de once plazas de Guardias municipales y una plaza de Guardia municipal en la especialidad de Motorista.

**Admitidos**

PARA ONCE PLAZAS DE GUARDIAS MUNICIPALES

- Acedo Macías, Leonardo.
- Antúnez Piris, Dimas.
- Baños Moreno, Angel.
- Cabra Sobrino, Venancio.
- Calvo Martínez, Joaquín.
- Cáñero Chaparro, David.
- Carrión Martínez, Julián.
- Chaparro Núñez, Manuel.
- Díaz Rodríguez, Eugenio.
- Diego Bailón, Pascual Isidro.
- Encinas Pascual, Luis.
- Galán Migallón, Crescencio.
- García Méndez, Alipio.
- García Sánchez, Luis.
- Gil Ruiz, Heliodoro.
- Herrero Lozo, Matías.
- Herreros Ramírez, Atanasio.
- Huélamo Huélamo, Julián.
- Málaga Aleocer, Antonio.
- Manglano Heredero, José.
- Manzano Jiménez, Antonio.
- Martín Alfonso, Domingo.
- Martínez Moyano, José.
- Mata Bolto, José.
- Melgar González, Andrés.
- Moya Salas, Eduardo.
- Moya Salas, José Luis.
- Naharro González, Gregorio.
- Ortega Herrera, José.
- Paraíso Martínez, Andrés.
- Parra Muñoz, Teófilo.
- Pérez Pablo, Tejedor.
- Ramírez del Amo, Francisco Alfonso.
- Redondo Palacios, Francisco.
- Rivero Rubio, Juan.
- Rodríguez Gallego, Gregorio.
- Rodríguez Hernando, Máximo.
- Rodríguez de la Llave, Emilio.
- Rojas Sánchez, Luis Antonio.
- Ruiz Chamizo, Domiciano.
- Sabina Olmedo, Ignacio.
- Sánchez de la Antonia, Angel.
- Sánchez Sánchez, Francisco.
- Sanz Martínez, Arturo.
- Serrano Fernández, Juan.
- Serrano Martínez, Carlos.
- Suero Nieto, Manuel José.
- Tomás Cortés, Jesús.
- Torroba Plaza, Francisco.
- Ubeda Segura, Antonio.

**Excluidos**

- a) Por no haber resultado aptos en el reconocimiento médico:  
Abad Bermúdez, Jesús.  
Alovera Fernández, Angel.  
Camarero Herrera, José.  
Delgado Aranda, Bonifacio.  
Durán González, José.  
García Simarro, Angel.  
García Simarro, Pedro.  
Hoyo Vallejo, Gregorio.  
Muñoz Cansado, Lorenzo.  
Rodríguez Díaz-Maza, José.  
Rodríguez Illanes, Alejandro.
- b) Por no ser hallados en los domicilios que indicaban en sus instancias al

ser citados individualmente para el reconocimiento médico:

- López Abajo, Agustín.
- Romero Cobos, José.

c) Por no haber comparecido al reconocimiento médico a pesar de estar citados:

- Alonso Martínez, Diego.
- Arias Campos, Juan.
- Checa Extremera, José.
- Díaz Rodríguez, José.
- Fernández Batanero, José.
- García Jiménez, Gabriel.
- Macías Sánchez, José.
- Manzano Marlasca, Jesús.
- Montoro Navarro, Jacinto.
- Peromingo Baltasar, Honorio.
- Pulido Sánchez, Emilio.
- Rebollo Moreno, Germán.
- Ruiz Cáceres, Joaquín.
- Vaquero Simón, Adolfo.
- Vico Montoya, Angel.

**Admitidos**

PARA UNA PLAZA DE GUARDIA MOTORISTA

- Díaz Villalón, Juan Manuel.
- Hierro Jiménez, Urbano.
- Paz Moñino, Angel.
- Palomeras Sánchez, Casimiro.
- Rojo Fernández, Antonio.
- Rubio Calamardo, Angel.
- Villaverde Embid, Bienvenido.

**Excluidos**

- a) Por no haber comparecido al reconocimiento médico a pesar de estar citados:  
Alcolea Valiente, Amador.  
Carrasco Sanz, Daniel.
- Lo que se hace público a efectos de reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, conforme dispone el art. 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.  
Alcalá de Henares, 12 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—317) (O.—179)

**BECERRIL DE LA SIERRA**

Por parte de "Antonio Jiménez Delgado, S. A." se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de gas propano en fase gaseosa de 40 metros cúbicos con destino a usos domésticos y calefacción en la Urbanización "Cerro Grande", sita en este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
Becerril de la Sierra, a 14 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—318) (O.—180)

**EL ATAZAR**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha Dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

El Atazar, 9 de enero de 1976.—El Alcalde, Medardo Lozano Lozano.  
(G. C.—319) (O.—181)

**MOSTOLES**

Don Jorge Masía Muñiz solicita autorización para instalar venta menor de lencería y corsetería en la calle de Residencial Guadalupe, bloque 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.  
Mostoles, a 10 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—322) (O.—182)

Don Simón Rodríguez Majado solicita autorización para instalar venta de con-



fección prendas de niño en la colonia Guadalupe, número 3, bajo B.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 12 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—323) (O.—183)

Don Angel Gómez González solicita autorización para instalar despacho de venta de pan en calle Barcelona, bloque 41, local 3 y 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 10 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—324) (O.—184)

Don Cesáreo Pozas Aguilar solicita autorización para instalar frutería y verdulería en calle Coronel de Palma, núm. 15.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 10 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—325) (O.—185)

Don Manuel Durán Mayán solicita autorización para instalar venta menor de retales en calle Cartaya, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 10 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—326) (O.—186)

Don Fermín Moreno Manrique solicita autorización para instalar taberna en calle Cristo, número 22, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 10 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—327) (O.—187)

Don Marcelo Recio Rodríguez solicita autorización para instalar mercería y juguetería en calle La Luna, bloque 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 9 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—328) (O.—188)

"Inmobiliaria Malvarrosa, S. A." solicita autorización para instalar oficinas en avenida Alcalde de Móstoles, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 9 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—329) (O.—189)

**ALCOBENDAS**

Practicadas las liquidaciones provisionales del arbitrio de Plusvalía, correspondientes a transmisiones de dominio de terrenos sitos en este término municipal y a favor de las personas que a continuación se relacionan, ha resultado impracticable su notificación ordinaria al desconocerse el domicilio actual de los adquirentes, por lo que se pone en su conocimiento que los expedientes respectivos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio. De no impugnarse ante el señor Alcalde-Presidente dentro del plazo mencionado adquirirán fuerza ejecutiva, debiendo ser abonado su importe en período voluntario en la Recaudación Municipal en los plazos señalados por el Reglamento

General de Recaudación vigente, o interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de igual naturaleza dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo indicado, advirtiéndoles de que en cualquier caso, de no realizarse el pago de la deuda, se procederá sin más aviso a su exacción por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 de su importe.

**Relación de adquirentes**

- José Martínez Sánchez, cuota 6.629 pesetas.
- Regino Maqueda Gutiérrez, cuota 1.745 pesetas.
- Amalio Benito Atienza, cuota 7.595 pesetas.
- Manuel Expósito Pardeiro, cuota 2.632 pesetas.
- Francisco Moreno Mingo, cuota 1.243 pesetas.
- Antonio García Bustamante, cuota 2.762 pesetas.
- Manuel García Jerez, cuota 5.240 pesetas.
- Agustín Sánchez Plaza, cuota 3.750 pesetas.
- Antonio Rodríguez Rodríguez, cuota 727 pesetas.
- Jesús Ríos Marquesa, cuota 30.954 pesetas.
- León Felguera Muñoz, cuota 653 pesetas.
- León Felguera Muñoz, cuota 300 pesetas.
- José María Navidades Mota, cuota 485 pesetas.
- "Construcciones Juan del Pozo, S. A.", cuota 4.042 pesetas.
- Miguel García Salinas, cuota 3.631 pesetas.
- Francisco Escribano Briz, cuota 2.577 pesetas.
- Esteban Maturana Rodríguez, cuota 5.137 pesetas.
- Miguel Maté Casado, cuota 8.622 pesetas.

(G. C.—330) (O.—190)

**G E T A F E**

Por don José Sáinz Parejo se ha solicitado taller artesano de prefabricados para la construcción con emplazamiento en calle Hernán Cortés, número 13.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 12 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—331) (O.—191)

**COLMENAR VIEJO**

Doña Remedios Criado Lázaro, casada, mayor de edad, de esta naturaleza y vecindad, con domicilio en calle Veintiocho de Marzo, número 26.

Solicita autorización para instalar en la calle Carretas, número 50, de esta localidad, una frutería de venta al por menor.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, a 14 de enero de 1976. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—332) (O.—192)

**PERALES DE TAJUÑA**

La plaza de obrero de limpieza que se viene cumpliendo por servicios contratados, en cumplimiento de las disposiciones vigentes se anuncia dicha vacante, con el sueldo y emolumentos que figuran en plantilla, grado retributivo 1, coeficiente 1,3.

Aquellos que les interese deberán solicitarlo en el plazo de quince días en instancia dirigida al señor Alcalde del Ayuntamiento, bien entendido que se dará preferencia a aquellos solicitantes que habiendo cumplido la edad de dieciocho años no hayan rebasado los treinta y cinco, pues pasados de dicha edad serán considerados como servicios contratados anualmente.

Perales de Tajuña, a 14 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—333) (O.—193)

**VALDEMORILLO**

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 8 de enero de 1976, con quórum legal reglamentario y por unanimidad, aprobatorio del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, y a tenor de lo preceptuado por los artículos 303, 305 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de fecha 17 de mayo de 1952, se abre información pública por plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, independientemente de los edictos fijados en los sitios de costumbre, para que durante dicho plazo pueda examinarse el meritado Reglamento en la Secretaría municipal, horas de nueve a dos, y formular por escrito, debidamente reintegrado conforme a la Legislación Estatal y Municipal vigentes, las observaciones o reclamaciones que se estimara oportuno.

Valdemorillo, a 10 de enero de 1976.—El Alcalde, José Partida Ventura.  
(G. C.—336) (O.—194)

**ALCOBENDAS**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público por plazo de ocho días, contados del siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de nueve a trece, el pliego de condiciones que regirá el concurso para adquisición de nave prefabricada para almacén, pudiendo las personas interesadas examinarlo y proponer los reparos que a su derecho convengan.

Alcobendas, 7 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—337) (O.—195)

**RIBATEJADA**

Don Victoriano Salcedo de Cea, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribatejada (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del Presupuesto ordinario de los años 1973 y 1974 y la de Administración del Patrimonio Municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Ribatejada, a 12 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—338) (O.—196)

**ALCOBENDAS**

Los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

"Lauro García, S. A.", confección a mano de prendas interiores de señora en la calle Islas Bikini, con vuelta a León Pérez Bayo.

"Colegio Cies", colegio de enseñanza (ampliación) en la calle Travesía del Hospital, número 3.

José Díaz Guerra Nombela, venta por menor de lámparas en la calle Generalísimo, número 82.

Víctor Martín González, mantequería en la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 30, puesto 42-43.

José Antonio Pérez Cortezón, frutería-verdulería en la calle Empecinado, número 6; puesto 4.

Juan Portela Villar, fontanería en la calle Travesía de Huesca, número 10.

Martín García Muñoz, venta de muebles en la calle Miraflores, número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 13 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—339) (O.—197)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana, se hace público que por parte de los

vecinos de esta localidad que a continuación se relacionan ha sido solicitada licencia municipal para las siguientes actividades:

Don José Menéndez Hernández, instalación de un depósito enterrado de gas-oil de 5.000 litros en la finca sita en calle Padre Gerardo Gil, sin número, destinado a usos domésticos.

Doña Aurora Matilla Gutiérrez, instalación de un depósito enterrado de gas-oil de 7.500 litros en la finca número 33 de la carretera de la Presa, destinado a usos domésticos.

Don Pedro Martínez Fernández, instalación de un depósito enterrado de gas-oil de 5.000 litros en la finca número 19 del paseo de Miguel de Unamuno, destinado a usos domésticos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Lorenzo del Escorial, a 9 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—340) (O.—198)

**EL ESCORIAL**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Bernardo Granada Burón ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En El Escorial, a 15 de enero de 1976. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—341) (O.—199)

Por parte de don Antonio Vázquez Fernández Arroyo se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas licuado de petróleo en la finca número 25 de la Urbanización "El Alcor I", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 15 de enero de 1976. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—342) (O.—200)

Por parte de don Luis Cuéllar Santamaría se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de gas propano en la Urbanización "Ciudad Bosque Los Arroyos", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 15 de enero de 1976. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—343) (O.—201)

**BECERRIL DE LA SIERRA**

Por parte de don José Luis Crespo Marcos se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de gas propano de 4.000 decímetros cúbicos con destino a uso doméstico y calefacción de su vivienda, sita en este término municipal y en sitio conocido por colonia Las Mercedes.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 14 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—353) (O.—202)



**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.**  
Se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran a disposición del público durante el plazo de quince días hábiles los siguientes Padrones:

Anuncios opacos fijos, luminosos y escaparates y vitrinas.  
Rodaje y arrastre por las vías públicas.

Agua, basura y alcantarillado.  
Canon de la Dehesa de la Mata.

Los interesados legítimos podrán presentar sus reclamaciones en los plazos establecidos en esta Secretaría, en las horas de oficinas.

San Martín de Valdeiglesias, 14 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—320) (X.—7.875)

Hasta el 31 de marzo de 1976 están a disposición de los propietarios de vehículos incluidos en el Padrón de Circulación de Vehículos, confeccionado para el presente ejercicio de 1976, en la Recaudación Municipal, los distintivos correspondientes a los vehículos afectados. Por lo que los contribuyentes incluidos deberán pasarse a retirar los distintivos hasta dicha fecha y durante quince días siguientes podrán retirarse con el recargo de prórrogas del 5 por 100, y pasados estos quince días se procederá a su cobro por la vía de apremio con el 20 por 100 de recargo.

San Martín de Valdeiglesias, 14 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—321) (X.—7.876)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y recieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 12 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Estela Films, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de mayo de 1975, dictado en reclamación número 3.910 de 1972, contra acto administrativo derivado de la acción al recargo de la deuda tributaria de don Fabrizio Montolio al haber sido declarado por la Tesorería en Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, actividad artística, pleito al que ha correspondido el número 962 de 1975.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.241)

Providencia de 12 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Estela Films, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de mayo de 1975, dictado en reclamación número 3.905 de 1972, contra acto administrativo derivado de la acción al recargo de la deuda tributaria de don Marco Vicario al haber sido declarado por la Tesorería en Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, actividad artística,

pleito al que ha correspondido el número 958 de 1975.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.242)

Providencia de 12 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Ditimar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de julio de 1975, dictado en reclamación número 1.421 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el número 966 de 1975.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.243)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó la reclamación número 3.211 de 1974, promovida por don Angel Gómez Ruiz sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la calle de la Alegría, número 25, pleito al que ha correspondido el número 1.023 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.244)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó la reclamación número 3.203 de 1974, promovida por don Pedro Díez Benito sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la calle de Barbate, número 35, pleito al que ha correspondido el número 1.019 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.245)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó la reclamación número 3.208 de 1974, promovida por doña Francisca Hijosa sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la calle del General Barrón, número 17, pleito al que ha correspondido el número 1.013 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.246)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se

ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 3.171 de 1974, promovida por don Gerardo López sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la calle de Avefría, número 32, pleito al que ha correspondido el número 1.011 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.247)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó la reclamación número 3.207 de 1974, promovida por doña Margarita Cuesta sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la calle de Barbate, número 35, pleito al que ha correspondido el número 1.009 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.248)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 3.177 de 1974, promovida por don Manuel Parras sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la calle de Falcinelo, número 29, pleito al que ha correspondido el número 1.007 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.249)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 3.199 de 1974, promovida por don Antonio Córdoba sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la calle de María Martínez, número 3, pleito al que ha correspondido el número 1.027 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.250)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 3.198 de 1974, promovida por don Camilo Fernández sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la calle de Jimena, número 26, pleito al que ha correspondido el número 1.025 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.251)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó las reclamaciones números 3.187 y 3.192 de 1974, promovidas por doña Anastasia Lidia Sánchez sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en el número 26 (sic.), pleito al que ha correspondido el número 1.003 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.252)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 3.185 de 1974, promovida por don José María Vilanueva sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la calle de Alvarez Abellán, número 31, pleito al que ha correspondido el número 1.005 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.253)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 2.978 de 1974, promovida por la Comunidad de Propietarios de la finca que se cita, sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la colonia de Santa Margarita, bloque 12, número 2, pleito al que ha correspondido el número 999 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.254)

Providencia de 16 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Enrique Becerril Antón Miralles, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, calle Quintana, 4, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de julio de 1975, que desestimó reclamación promovida por el referido recurrente con el número 2.114 de 1973, contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1964, pleito al que ha correspondido el número 885 de 1975.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.255)

Providencia de 16 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Enrique Becerril Antón Miralles, mayor de edad, casado, vecino de Madrid,



calle Quintana, 4, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de julio de 1975, que desestimó reclamación promovida por el referido recurrente con el número 2.115 de 1973, contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1966, pleito al que ha correspondido el número 887 de 1975.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.256)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 3.189 de 1974, promovida por doña Josefa Carrero Caballero sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la calle de Jimena, número 24, pleito al que ha correspondido el número 1.001 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.257)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 2.991 de 1974, promovida por la Comunidad de la finca 52 de la calle Seis, sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la referida calle, pleito al que ha correspondido el número 1.017 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.258)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Letrado don Carmelo Mediavilla Sáez, en su propio nombre y derecho, con domicilio en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 2, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de julio de 1975, por el que se declaró incompetente para resolver la reclamación número 5.484 de 1975, promovida contra asignación de base por la Junta de Evaluación Global por Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio de 1970, pleito al que ha correspondido el número 995 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.260)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Conmar, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 67, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de octubre de 1975, que resolvió reclamación número 7.780 de 1974, promovida contra liquidación practicada por el Im-

puesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de préstamo hipotecario, pleito al que ha correspondido el número 993 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.260)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Conmar, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 67, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de octubre de 1975, que resolvió reclamación número 7.778 de 1974, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones sobre escritura de préstamo hipotecario, pleito al que ha correspondido el número 991 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.261)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Conmar, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 67, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de octubre de 1975, que resolvió reclamación número 7.777 de 1974, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones sobre escritura de préstamo hipotecario, pleito al que ha correspondido el número 989 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.262)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Conmar, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 67, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de octubre de 1975, que resolvió reclamación número 7.775 de 1974, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones sobre escritura de préstamo hipotecario, pleito al que ha correspondido el número 987 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.263)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Conmar, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 67, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de octubre de 1975, que resolvió reclamación número 7.786 de 1974, interpuesta contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales practicada sobre escritura de préstamo hipotecario, pleito al que ha correspondido el número 985 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.264)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Constructora Conmar, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 67, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de octubre de 1975, que resolvió reclamación número 7.784 de 1974, promovida contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de préstamo hipotecario, pleito al que ha correspondido el número 983 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.265)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Hispano Alemana, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Arturo Soria, número 320, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 2 de octubre de 1975, que resolvió recurso de alzada número R.G.219-2-75 y R.S.121-1975, promovido contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 19 de diciembre de 1974, en reclamación número 1.995 de 1974 sobre liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados sobre escritura pública de préstamo hipotecario, pleito al que ha correspondido el número 981 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.266)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó reclamación número 5.813 de 1974, promovida por la representación de "Oficina Financiera, Sociedad Anónima", contra exacción del Arbitrio de Plusvalía correspondiente a transmisión de dominio de finca sita en el número 50 de la calle del General Sanjurjo, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 1.015 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.267)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 3.183 de 1974, promovida por don Luis Sánchez sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la calle de Falcinelo, número 29, pleito al que ha correspondido el número 1.021 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.268)

Providencia de 17 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Reyzábal Larrouy, mayor de edad, casado, empresario y vecino de Madrid, calle de Galileo, número 5, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de octubre de 1975, que resolvió reclamación número 3.722 de 1974, promovida contra desestimación de recurso de reposición y la liquidación del Arbitrio de Solares sin Edificar que fué su causa, por finca propiedad del recurrente sita en el número 71 de la avenida del Generalísimo de Madrid, período 1 de diciembre de 1962 a julio de 1967, pleito al que ha correspondido el número 1.045 de 1975.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.269)

Providencia de 17 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó reclamación número 4.908 de 1973, promovida por la empresa "De Blas y Compañía, S. L." sobre exacción del Arbitrio de Radicación relativo a local sito en el número 31 de la calle de las Higueras, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 1.047 de 1975.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.270)

Providencia de 16 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó reclamación número 1.102 de 1972, promovida por "Construcciones Frigo Eléctricas, S. A." sobre exacción del Arbitrio de Plusvalía correspondiente a transmisión de finca sita en las calles de Marqués de Mondéjar y Maestro Alonso, pleito al que ha correspondido el número 1.029 de 1975.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.272)

Providencia de 17 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 3.182 de 1974, promovida por don Manuel de Jerónimo sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en el camino de Leganés, número 150, pleito al que ha correspondido el número 1.055 de 1975.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.271)

Providencia, de 17 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se



ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 3.215 de 1974, promovida por don Francisco Carlos Pastor Martínez sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la calle de Jimena, número 7, pleito al que ha correspondido el número 1.035 de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—14.273)

Providencia, de 17 de diciembre de 1975.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó la reclamación número 3.178 de 1974, promovida por don Cesáreo Sánchez sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la calle de Falcinelo, número 29, pleito al que ha correspondido el número 1.037 de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—14.274)

Providencia, de 17 de diciembre de 1975.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 3.188 de 1974, promovida por don Juan María del Olmo sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la calle de Jimena, número 26, pleito al que ha correspondido el número 1.039 de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—14.275)

Providencia, de 17 de diciembre de 1975.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 3.209 de 1974, promovida por don Antonio Soto sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la plaza de Tarifa, número 2, pleito al que ha correspondido el número 1.041 de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—14.276)

Providencia de 17 de diciembre de 1975.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 3.209 de 1974, promovida por don Rafael González Sánchez de la Nieta sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la calle de Barbate, número 35, pleito al que ha correspondido el número 1.049 de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—14.277)

Providencia de 17 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 3.172 de 1974, promovida por don Agustín Blázquez sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la calle de Barbate, número 32, pleito al que ha correspondido el número 1.031 de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—14.278)

Providencia de 17 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 3.197 de 1974, promovida por don Pedro Toledano sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la calle de Avefría, número 11, pleito al que ha correspondido el número 1.033 de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—14.279)

Providencia de 17 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 2.981 de 1974, promovida por don Blas Quero Casado y otros sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la calle del Doctor Saleta, número 46, pleito al que ha correspondido el número 1.051 de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—14.280)

Providencia de 17 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 3.186 de 1974, promovida por don Julián Palomino Vela sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en la calle de Alvarez Abellán, número 31, pleito al que ha correspondido el número 1.053 de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—14.281)

Providencia de 16 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Conmar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Pro-

vincial de Madrid, de 28 de octubre de 1975, dictado en reclamación número 7.774 de 1974, contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 986 de 1975.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—14.282)

Providencia de 16 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Conmar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de octubre de 1975, dictado en reclamación número 7.782 de 1974, contra liquidación del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 992 de 1975.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—14.283)

Providencia de 16 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Conmar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de octubre de 1975, dictado en reclamación número 7.781 de 1974, contra liquidación del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 994 de 1975.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—14.284)

Providencia de 16 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Conmar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de octubre de 1975, dictado en reclamación número 7.776 de 1974, contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 988 de 1975.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—14.285)

Providencia de 16 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Conmar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de octubre de 1975, dictado en reclamación número 7.779 de 1974, contra liquidación del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 990 de 1975.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—14.286)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Aurelio Ramos Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del

Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de julio de 1975, dictado en reclamación número 5.709 de 1975, contra asignación de base por la Junta de Evaluación Global de Abogados a efectos del Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1970, pleito al que ha correspondido el número 980 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—14.287)

Providencia de 16 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Enrique Becerril Antón-Mirallas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de julio de 1975, dictado en reclamación, contra liquidación por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1965, pleito al que ha correspondido el número 886 de 1975.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—14.288)

Providencia de 13 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Rafael Ruiz-Gallardón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de julio de 1975, dictado en reclamación número 5.163 de 1975, contra asignación de base por la Junta de Evaluación Global de Abogados a efectos del Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1970, pleito al que ha correspondido el número 970 de 1975.

Madrid, 13 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—14.289)

Providencia de 16 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Conmar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de octubre de 1975, dictado en reclamación número 7.783 de 1974, contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 982 de 1975.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—14.290)

Providencia de 15 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad anónima "Arrendamientos Industriales, S. A.", domiciliada en Madrid, calle del Duque de Alba, número 4, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1975, que resolvió reclamación número 4.140 de 1971, promovida contra liquidación definitiva por Impuesto de Sociedades, ejercicios 1964 a 1968, pleito al que ha correspondido el número 997 de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—14.291)

Providencia de 22 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo



favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Agustín Martín Santos, mayor de edad, médico y vecino de Madrid, calle del Corazón de María, número 37, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de mayo de 1975, que declaró su incompetencia para resolver la reclamación número 2.499 de 1975, promovida contra asignación de base por la Junta de Evaluación Global de la actividad de médico, ejercicio de 1971, de Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 897 de 1975.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.399)

Providencia de 22 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del "Banco Español de Crédito, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de julio de 1975, que desestimó reclamación número 867 de 1975, promovida contra liquidación número S.764 practicada por el concepto de Impuesto de Sucesiones, por importe de 93.813 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 917 de 1975.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.400)

Providencia de 17 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 3.175 de 1974, promovida por don Antonio Guardiola Fernández sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en Alvarez Abellán, número 29, pleito al que ha correspondido el número 1.004 de 1975.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.401)

Providencia de 17 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 2.980 de 1974, promovida por Comunidad de Propietarios sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en Doctor Villalobos, número 99, pleito al que ha correspondido el número 1.006 de 1975.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.402)

Providencia de 17 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 2.982 de 1974, promovida por don Juan Sánchez y otro sobre exacción de la Ta-

sa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en Alvarez Abellán, número 29, pleito al que ha correspondido el número 1.002 de 1975.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.403)

Providencia de 17 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó la reclamación número 3.170 de 1974, promovida por don Luis Lara sobre exacción de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente a la finca sita en Avefría, número 28, pleito al que ha correspondido el número 1.008 de 1975.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.404)

Providencia de 18 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Naviera Aznar, S. A.", domiciliada en Bilbao, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 22 de octubre de 1975, que resolvió recurso ordenario de alzada número R.G.362-2-75 y R.S.138-75 (Vocalía 5.<sup>a</sup>), promovido por la recurrente contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de enero de 1975, dictada en expediente de reclamación número 5.027 de 1974 que confirmó la liquidación número 3.824 practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de constitución de hipoteca naval, pleito al que ha correspondido el número 1.065 de 1975.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.405)

Providencia de 22 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Fernando Pérez-España Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1975, dictado en reclamación número 4.069 de 1974, contra liquidación por Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1968, pleito al que ha correspondido el número 896 de 1975.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.406)

Providencia de 16 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Josefa González Salido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de julio de 1975, dictado en reclamación número 2.999 de 1974, contra asignación de base por la Junta de Evaluación Global de Médicos a efectos del Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1970, pleito al que ha correspondido el número 998 de 1975.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.407)

Providencia de 16 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Knut Gunnar Elov Larsson se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid, de 24 de octubre de 1975, dictado en expediente número 130 de 1974, iniciado por falta de conformidad con la partida arancelaria aplicada a la mercancía comprendida en la declaración de adeudo número 39.601 de 1974, pleito al que ha correspondido el número 974 de 1975.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.408)

Providencia de 16 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Carmelo Mediavilla Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de julio de 1975, dictado en reclamación número 6.099 de 1974, contra asignación de base por la Junta de Evaluación Global de Abogados a efectos del Impuesto de Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1969, pleito al que ha correspondido el número 996 de 1975.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.409)

Providencia de 19 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Mesonero Valles, mayor de edad, casado, constructor, vecino de Arganda del Rey (Madrid), calle Almagro, número 3, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de mayo de 1975, que resolvió reclamación número 2.932 de 1975, promovida contra acuerdo de la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Madrid, de 11 de enero de 1975, dictado en expediente número 1.541 de 1974 relativo a anulación de la providencia de apremio sobre deuda tributaria de 37.789 pesetas correspondiente a Cuota de Beneficios y año 1971, pleito al que ha correspondido el número 1.071 de 1975.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.410)

Providencia de 18 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la mercantil "Inmobiliaria Campoal, Sociedad Anónima", domiciliada en Valencia, avenida del Doctor Waskman, número 28, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de septiembre de 1975, que resolvió reclamación número 4.095 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de constitución de la sociedad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 1.069 de 1975.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.411)

Providencia de 17 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la entidad "Canal de Isabel II" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1975, que resolvió reclamación números 3.985 y 4.067 de 1974, promovida contra acuerdos del Ayuntamiento de Madrid recaídos en expedientes núms. 21.868 de 1967 y 37.906 de 1964 incoados por el Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos con motivo de transmisión de dominio de dos parcelas de terreno ubicadas en proximidad del paseo de La Habana vendidas por la entidad recurrente en 28 de febrero y 5 de mayo de 1964, pleito al que ha correspondido el número 1.061 de 1975.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.412)

Providencia de 17 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña María del Pilar Herrero García y doña María Domingo Benito como herederas de don Félix Herrero García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1975, que resolvió reclamación número 874 de 1975, promovida contra acuerdo desestimatorio del señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid en resolución de curso de anulación de providencia de apremio dictada en las certificaciones de descubierto por concepto de Lujo y Renta, importe 365.463 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 1.063 de 1975.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.413)

Providencia de 19 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Pedro Salas Medina-Rosales, mayor de edad, casado con doña Amada Jación Rodríguez, farmacéutico, vecino de Dueñas (Palencia), con domicilio en Fuentes, número 19, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de dos fallos del Tribunal Económico Administrativo Central, de 27 de febrero y 6 de marzo de 1975, que resolvieron en única instancia reclamaciones números R.G.147-2-71 y R.S.144-7 y T.G.893-2-71 y R.S.389-71, interpuestas por el referido recurrente contra resoluciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, de 3 de febrero y 16 de septiembre de 1971, por las que se aprobaron las tarifas de riego del Canal de Castilla para los años 1970 y 1971, respectivamente, pleito al que ha correspondido el número 831 de 1975.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.414)

Providencia de 16 de diciembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Comar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de octubre de 1975, dictado en reclamación número 7.787 de 1974, contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 984 de 1975.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—14.415)



**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de las de Madrid, se siguen al número 1.657 de 1974, ejecución número 175 de 1974, autos sobre cantidad y a instancia de doña Ana Navarro Cayero, contra la empresa demandada "Escuela Europea", domiciliada en la calle de Pirineos, número 7, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la citada empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, de Madrid, en el día 18 de febrero de 1976, a las doce horas de su mañana.

**Bienes que se subastan**

- Tres mesas despacho, metálicas, con seis cajones una y las otras dos de cuatro cajones y dos bandejas, 15.000 pesetas.
- Dos mesas de máquina de escribir, 3.000 pesetas.
- Un armario archivador y otro metálico de dos puertas, 7.000 pesetas.
- Un fichero gris, 2.500 pesetas.
- Dos sillas y un sillón giratorios en skay negro, 3.000 pesetas.
- Una silla tapizada en skay negro, 1.000 pesetas.
- Un sillón tapizado en skay rojo, 1.500 pesetas.
- Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Adler", número 151 D, 7.500 pesetas.
- Una "Hispano Olivetti", M-4-H.O. número 89.111, 5.000 pesetas.
- Dos mesas de despacho, una de cuatro cajones, archivador y bandeja, y otra de cuatro cajones y dos bandejas, 6.000 pesetas.
- Dos armarios metálicos de dos puertas, 5.000 pesetas.
- Una silla tapizada en skay negro, 1.000 pesetas.
- Un sillón giratorio en skay negro, 2.500 pesetas.
- Un sillón de tela en azul, 2.000 pesetas.
- Un tresillo en skay rojo, 7.500 pesetas.
- Cincuenta mesas y 50 sillas tipo escolar, 25.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

- 1.ª La subasta por ser tercera se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.
- 2.ª Los bienes podrán adjudicarse a la calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—98)

**Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid**

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 227-28 de 1973, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Manuel Torreblanca y otros, contra "Gredha", hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de don Carlos García Núñez, calle Manuel de Falla, número 10, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Un vehículo marca "Simca 1.000", matrícula M-846.564, 40.000 pesetas.
- Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 16 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso,

el día 20 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y
- 4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—99)

**Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid**

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 308 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Sanz Cicuéndez, contra "Copetym, Sociedad Anónima", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, sito en Falcinelo, núm. 19, cuya relación y tasación es la siguiente:

- Una sierra de cinta combinada, marca de la firma "Agrícola Industrial Pran", con motor acoplado de 3 HP., 35.000 pesetas.
- Una máquina combinada, marca "Super", con motor acoplado de 1 HP, valorada en 25.000 pesetas.
- Una cepilladora de grueso con motor eléctrico BA-KAPYR-300, valorada en 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 16 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y
- 4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—100)

**Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid**

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.024 de 1974, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Julio Sánchez, contra Angel Gómez Alvarez en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, sito en la plaza de los Ríos, número 6, Leganés, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor marca "Elbe", de 19 pulgadas, valorado en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 16 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y
- 4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—101)

**Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid**

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.130 de 1974, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Angel Luis Royuela Pedraza y otros, contra "Ferretería y Suministros Industriales" (FESINSA), en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Autoparque Baeza, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión "Barreiros", M-729.648, valorado en 35.000 pesetas.

Una parcela de terreno en término de Galapagar, al sitio de los Quemados, procedente de la finca "Los Cierros", que mide 756 metros 56 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al número 4.267, inscrita a favor de la demandada, valorada en 750.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 16 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un

establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—102)

**Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid**

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 795-99 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Santiago Limones Ruiz y otro, contra Adrián Mazete Minguéz, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, sito en Bilbao, 18, San Sebastián de los Reyes, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un tresillo, de madera, a medio uso, valorado en 7.500 pesetas.

Dos sillones, en skay, a medio uso, valorados en 3.000 pesetas.

Un televisor marca "Elbe", valorado en 15.000 pesetas.

Una cocina de gas, de tres fuegos, con horno, 5.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 16 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y
- 4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—103)

**Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid**

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos núme-



ro 1.884 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Josefa Alonso Fernández, contra "Encadenación Torres", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, sito en Mateo García, 29, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una guillotina marca "Schneider Cónsul", con motor acoplado de 3 HP., serie 35-204, modelo 86-A, valorada en 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 16 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—104)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.151 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Carlos Campuzano García, contra "Neutra-Diseño, S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, sito en Cea Bermúdez, 46, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un dormitorio, estilo italiano, tapizado, compuesto de armario de cinco cuerpos, cama, dos sillones, tocador y espejo, valorado pericialmente en 125.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 16 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su

oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—105)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 367 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Alejandro Moreno Tovar, contra María Concepción García Gorrochategui, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, sito en Santo Domingo, número 28, Leganés, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un torno, "Cumbre", modelo 22, de 1,15 metros paralelos, con motor acoplado, seminuevo, 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 16 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—106)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 725 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Carmen Hurtado Leonés, contra "Cimaco", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, sito en avenida del Mediterráneo, 18, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "H. O.", valorada en 7.500 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, "Olympia", de 190 espacios, número 27-770814, valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olympia", número 7283-6088, valorada en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 16 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—107)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 750-57 de 1971, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio Benito López y otros, contra herederos de José García Correa, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cuarta parte de la finca sita en la calle de Bretón de los Herreros, 7, de Valdemoro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 976, libro 595, folio 183, finca 1.866, inscripción segunda, novena y décima, con una hipoteca en unión de otra finca a favor del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, constituida por don José García Correas en escritura de 8 de abril de 1942, en garantía de un préstamo de 25.000 pesetas, por plazo de veinte años, valorada en 300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 16 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso con-

trario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—108)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número setecientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y cuatro R, seguido a instancia de "Financiera Seat, Sociedad Anónima", contra "Pavimentos Deportivos, S. A.", sobre reclamación de doce mil ochocientos treinta pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, el coche "Seat 124", matrícula M-8251-N, embargado a dicha demandada, que se encuentra depositado en don Florentino González Sanmartín, y actualmente precintado por la Magistratura de Trabajo de Las Palmas, en Autoparque Baeza, carretera de Barcelona, kilómetro 13,500.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle de Almirante, número once, el día diecisiete del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a voluntad de ceder.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—240)

##### JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En el rollo formado por este Juzgado de primera instancia número siete, para sustanciar la apelación interpuesta en el juicio verbal promovido por la Entidad Mercantil "Molino Rojo", contra don José Menocal Vega y otro, sobre desahucio del local Sala de Fiestas "Moroco", sito en la casa número siete de la calle de Marqués de Leganés, de esta capital, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto en grado de apelación el juicio verbal de desahucio, seguido ante el Juzgado municipal número nueve de esta capital, entre partes: de una, como demandante, la Entidad Mercantil "Molino Rojo, S. A.", domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don José Sánchez Civilia López, y representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino; y de otra, como demandado don José Menocal, representado por el Procurador don José Medina Rodríguez y defendido por el Letrado don Rafael J. marraga Caña, que no ha comparecido en esta instancia, sobre desahucio por falta de pago...



**Fallo**

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia de fecha diez de mayo del año en curso, pronunciada por el señor Juez municipal número nueve de esta capital, en el juicio verbal dimanante del juicio de desahucio número setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas en este juicio. Y con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos apelados al Juzgado municipal número nueve de esta capital, a los efectos pertinentes de justicia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— José Guelbenzu.

(A.—245)

**JUZGADO NUMERO 7**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio de desahucio seguido ante este Juzgado de primera instancia número siete, entre partes de las cuales después se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal seguido entre partes: de una, como demandante, don Manuel Rieu Puenzo, mayor de edad, casado, médico y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Juan Antonio Barona Ferrer y representado por el Procurador don Celso Marcos Fortín; y de otra, como demandada, el Grupo Sindical de Colonización número 9.377 "San Guillermo", cuyo domicilio se desconoce, que no tiene representación en este juicio, sobre desahucio de la finca rústica denominada "Las Portilleras", sita en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid)...

**Fallo**

Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el Procurador don Celso Marcos Fortín, en nombre y representación de don Manuel Rieu Puenzo, contra el Grupo Sindical de Colonización número 9.377 "San Guillermo", domiciliado en Madrid, calle Conde de Aranda, número trece, en la persona de su Presidente y representante legal, don Guillermo Márquez Maristany, debo declarar procedente el desahucio por terminación del plazo por el que se formalizó el arriendo concertado en fecha treinta de septiembre de mil novecientos setenta y tres, entre las partes litigantes, de la finca rústica de propiedad del actor, denominada "Las Portilleras", sita en el término municipal de Colmenar Viejo, decretando haber lugar al desahucio de la mencionada finca, apercibiendo a la demandada de lanzamiento si no la desaloja la finca dentro del término de veinte días, y todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada le será notificada en la forma que la Ley previene para estos casos, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu. (Rubricado).—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

(A.—253)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente de declaración de herederos número seiscientos dieciséis de mil novecientos setenta y cuatro, se hace saber el fallecimiento sin testar de doña Rafaela Torres Aguilar, natural de Málaga, hija de Manuel y de Juana, ocurrido en esta capital el siete de enero de mil novecientos setenta y cuatro, en estado de casada, no habiendo tenido descendencia, reclamando la herencia su viudo don Francisco Ventura Cabello, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—252)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número setecientos noventa A de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, en nombre y representación de don José Antonio Lobo Romero, contra don Vicente Mayoral García, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle Virgen de los Reyes, número veinticuatro, de esta capital, embargados en dichos autos a expresado demandado.

Para cuyo remate se ha señalado el día primero de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que quedará en suspenso la aprobación del remate hasta tanto que den cumplidos los requisitos exigidos por la ley de Arrendamientos Urbanos, notificándose al arrendador la mejor postura ofrecida para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniere, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo el demandado arrendatario.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—255)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número trescientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y tres, del extinguido Juzgado número veinticuatro, a instancia de "J. J. Hachuel Moreno, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don José Luis Colmenero

Gálvez, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, siguientes:

Los derechos que puedan corresponderle sobre el piso cuarto letra C de la finca número 11 de la calle de Ramiro Gómez de Garibay, de Alcobendas (Madrid), de una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, compuesto de cuatro habitaciones, cuarto de baño, aseo de servicio y cocina. Tasados pericialmente en quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día once de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. Debiendo los rematantes consignar la totalidad del mismo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—246)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número novecientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cinco B, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Financiera de Empresarios, S. A.", contra don Higinio Mateo Martínez, vecino de Cartagena, calle Cerca de Perfumo, número cinco, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día seis de abril del año en curso, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Un automóvil marca "Austin Victoria", matrícula MU-4989-B, propiedad del demandado, que se halla depositado en poder de don José Bermejo Martínez, vecino de Cartagena, calle Jara, número uno, primero.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—176)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, Almirante número nueve, tercero, con el número trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y tres B, a instancia del Procurador señor Olivares, en representación de "Financiera Seat, S. A.", contra don Félix Casero Escribano, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término

de ocho días y por el precio de su tasación, el siguiente vehículo embargado al demandado:

Automóvil marca "Siata", matrícula M-3463-B, tasado en la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la mencionada cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y sin que previamente se consigne sobre la mesa de este Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada suma. Y que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. El vehículo reseñado se encuentra en poder del demandado señor Casero, domiciliado en Aranjuez, calle del Capitán, número cincuenta y cuatro.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—177)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil trescientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos sobre artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la entidad "Pyomar, S. A.", representada por el Procurador señor Puig Pérez, contra doña Natividad Luisa Fustian, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, Calles de la División Azul, número diecisiete, en cuyo procedimiento aparece dictada providencia en fecha siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, mandando emplazar a dicha demandada para que en término de seis días comparezca en citado procedimiento ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; en cuya comparecencia le será entregada las copias de la demanda y los documentos presentados, extendiéndose la presente para que sirva de emplazamiento a la misma.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—254)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Proveedora Agrícola e Industrial, S. A.", contra don Enrique Gallego Jiménez, sobre juicio ejecutivo; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintitrés de febrero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de treinta y cuatro mil doscientas diez pesetas.

**Bienes que se sacan a subasta**

Una máquina sierra de cinta, marca "Cima", modelo Encina SC-700, con mo-



tor eléctrico acoplado marca "Siemens", con placa indicadora, de la firma "Proveedora Agrícola Industrial".

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—248)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número ochocientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de la "Sociedad Anónima Banco del Noroeste", representada por el Procurador señor Sánchez Malingre, contra la "Cía. de Alambros y Enrejados Metálicos, S. A.", calle Julián Camarillo, número siete, sobre reclamación del principal de un préstamo hipotecario, sus intereses, comisión, gastos y costas, en cuantía de la suma de seis millones setecientos once mil setecientas noventa y seis pesetas, se saca a la venta a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

En Madrid.—Urbana.—Nave industrial, sita en el número siete de la calle de Julián Camarillo, barrio de Canillejas, en Madrid. Ocupa el solar mil cuatrocientos diez metros veinte decímetros cuadrados, sobre el que se ha construido una nave industrial en toda su extensión. Consta la edificación de tres plantas; planta baja o sótano, la zona destinada a taller pesado en estructura mixta de hormigón armado la antigua, y metálica la de ampliación; esta última zona para dar paso a los puentes grúas instalados y con desembarco a nivel de la calle Julián Camarillo, tiene una altura libre hasta la parte inferior del forjado de la ampliación en planta segunda. Existe asimismo en el taller pesado otra zona al lado opuesto, que está dotada con otro puente grúa. En el resto de la planta baja o sótano se alojan almacenes, vestuarios y servicios del personal obrero y centro de transformación eléctrica. Los cerramientos se han realizado con fábrica de ladrillo macizo de pie y medio pie. En planta primera, con acceso directo desde Julián Camarillo, están alojadas las oficinas de tipo administrativo, en la parte frontal de dicha calle y muelle de recepción y salida de materiales que se fabrican en la nave que se ubica en dicha planta, destinada a la fabricación de elementos metálicos, alambros y enrejados para instalaciones ganaderas y agrícolas y mobiliario de hogar, cuyo forjado es para quinientos kilogramos de sobrecarga. En la parte posterior queda alojado un taller mecánico de precisión que recibe luces del patio lindante y en la frontal los aseos y vestuarios de obreros. En planta segunda, en toda la zona de fachada de la calle Julián Camarillo quedan alojadas las oficinas de dirección técnica y delineación, así como sus servicios y en la zona lindante con el Canal de Isabel II, una nave cuyo forjado es el techo precisamente de la parte del taller pesado de planta baja o sótano, con una habitación destinada al comedor de obreros y archivo, elevada con respecto al piso de la nave de planta primera a tres metros cuatro centímetros, siendo el techo o cubierta que abarca la zona de dirección y oficinas es en parte de terraza a la catalana, visitable, y parte con tabiquillo sobre forjado y chapa de urilita. Linda: Al Norte, en línea de catorce metros cincuenta y siete centímetros, con terrenos de la Comisaría de Urbanismo; al Sur, en línea de veintinueve metros veinticinco centímetros, con la calle de Julián Camarillo; al Este, en línea de sesenta metros, con terreno vendido por la Comisaría a don Manuel Irditiño Edreira, y al Oeste, con el Canal de Lozoya, en una línea quebrada compuesta de dos rectas de trece metros cincuenta y seis centímetros y cuarenta y ocho metros sesenta y nueve centímetros. Está inscrita esta finca al folio veintiocho del libro setenta y nueve de Canillejas, finca cuatro mil ochocientos noventa y siete, inscripción cuarta.

## Condiciones

## Primera

La subasta tendrá lugar el día diecinueve de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, cuarenta y dos, sexto derecha.

## Segunda

Servirá de tipo para la misma el de tasación, pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la suma de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

## Tercera

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

## Cuarta

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Quinta

Que si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

## Sexta

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

## Séptima

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—244)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Sociedad Anónima Maxper", señor Olivares, contra don Francisco Quevedo de Celes, sobre pago de cuarenta y un mil trescientas cincuenta y tres pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de marzo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la misma el de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de sesenta y siete mil quinientas pesetas (67.500 pesetas).

Que los bienes cuya subasta se pretende se encuentran en poder del demandado don Francisco Quevedo de Celes, domiciliado en calle Santa Virgilia, número uno, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

## Bienes que se sacan a subasta

Un órgano eléctrico marca "Hammond", modelo "Giper", noventa mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—241)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos diecinueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Chrysler Organización Financiera, S. A.", contra don Manuel Polo Valencia y otro, sobre pago de veintiocho mil ciento noventa y siete pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día ocho de abril, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea, la suma de treinta y dos mil quinientas pesetas (32.500 pesetas).

Que el vehículo cuya subasta se pretende, se encuentra en poder del depositario don Antonio Blázquez Ruiz, domiciliado en esta capital, calle Canarias, número cincuenta y tres, donde podrá ser examinado por los licitadores.

## Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Renault 4-L", matrícula de Barcelona (B-556.894), 32.500 pesetas.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—242)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente número mil quinientos diecisiete de mil novecientos setenta y cinco, promovido por doña Juana Ramos López, se anuncia la muerte sin testar de don Pedro Terán y Moratinos, hijo de Juan y de Petra, nacido en Villada (Palencia), ocurrida en Madrid, donde tenía su domicilio el día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscribiéndose en el Registro Civil de Carabanchel, sin dejar ascendencia ni descendencia legítima natural o reconocida, hermanos, ni sobrinos hijos de éstos, ni ninguna otra clase de parientes, reclamándose su herencia por su cónyuge sobreviviente doña Juana Ramos López, y se llama por medio del presente edicto a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—247)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal en funciones de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Jesús Vera Peñas, se sigue expediente de dominio sobre exceso de superficie en la siguiente finca:

Terreno conocido por "Cuartel Collado de las Fuentes", término de Canencia, de haber según el título 148 fanegas, o 51 hectáreas y 52 áreas, y según reciente medición tiene 150 hectáreas, 97 áreas y 50 centiáreas, de cuarta clase de erial y secano con algo de labor y muchas peñas al sitio de su nombre, que tiene entrada en la parte alta por el camino que

va de Norte a Sur, así como por la parte oriental, o sea por la "Cañada del Estiparejo"; toda la finca cercada de pared de piedra. Linda: al Este, según la escritura, con majada de los Bustarviejos. Quiñón de Vicente Blas y otro de Vicente Jiménez (hoy con montes de utilidad pública); Sur, arroyo de la Navazuela (hoy con Mariano Calleja Rodríguez, Mariano Fernández Domingo, Mariano Domingo Fernández, Ricardo González Hernanz, Benita de Lucas Montero, Pedro López Fernández; Oeste, cañada de Pinilla del Valle (hoy cañada de Pinilla del Valle, tierra de Jesús Vera Peñas y sociedad "Los Tercios", de Canencia), y Norte, con terrenos de Propios, llamado "Cagarralo" y "Botayuno" (en la actualidad persiste la misma propiedad del citado terreno colindante). Figura inscrita a nombre del promotor en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 674, libro 17 de Canencia, folio 24, finca 1.411, inscripción segunda. Libre de cargas.

Título.—Manifiesta el promotor que dicha finca le pertenece por compra en escritura pública otorgada ante el Notario de Torrelaguna don Juan Manuel López Palop Olea en doce de junio de mil novecientos sesenta y tres, por compra a don Ricardo Juan González Hernán.

Y por el presente se cita a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda afectar el dominio interesado, así como a los herederos de anterior propietario, para que dentro de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente alegando lo que a su derecho vieren convenirles.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—250)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número veintiocho del año en curso, expediente sobre deslinde y amojonamiento de las fincas que luego se dirán, a instancia de don Rodrigo y don Enrique Martín Rodríguez, representados por el Procurador señor Muñoz Pastor, siendo su cuantía la de trescientas cincuenta mil pesetas, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado publicar el presente.

Fincas objeto del deslinde y amojonamiento, todas ellas sitas en el término municipal de Alpedrete:

1.ª En término municipal de Alpedrete: Prado llamado "Navajuelo"; que linda: por Saliente, con campo abierto titulado "La Pasada", de los Propios de aquella Villa; por Mediodía, con cerca titulada "Navajuelo", de Julián Montalvo; Poniente, con cerquilla de Isidro Rodríguez, y por el Norte, con cerca de Avila. Su cabida, 3 fanegas, o una hectárea, 93 áreas, 18 centiáreas y 72 metros.

Inscrita en el tomo 186, folio 192, finca 66, inscripción segunda.

2.ª Prado llamado "El Lázar"; que linda: con el Saliente, con calleja que sale de los prados y campo abierto, titulado "Peralejos"; Mediodía, con la cerca titulada "Peñarodando", de don Marcos Martínez; Poniente, con la cerca llamada montes, de don José del Pozo, y Norte, con el prado de Miranda, del mismo señor Pozo. Su cabida, 16 fanegas, o 10 hectáreas, 30 áreas, 33 centiáreas y 18 metros.

Inscrita al tomo 168, folio 198, finca 68, inscripción segunda.

3.ª Cerca llamada "La Canaleja"; que linda: al Saliente, con camino abierto llamado "La Pasada"; Mediodía, con cerca de "Avila del Escribano", y Norte, cerca llamada "Canaleja", de herederos de Isidro ro Cuenca, y Poniente, con "Canaleja", que pasa a Collado Mediano; cabida, 41 fanegas, o sea 26 hectáreas, 40 áreas y 53 metros.

Inscrita en el tomo 168, folio 204, finca número 70, inscripción segunda.



4.ª Una cerca llamada "Avila"; que linda: al Saliente, con campo abierto de los Propios de la villa de Alpedrete, llamada "La Pasada"; Mediodía, con el prado "Navazuelo" y parte de la "Cerquilla", de Isidro Rodríguez; Poniente, con calleja que conduce a Collado Mediano, y Norte, con cerca de este caudal. Cabida, 30 fanegas, o 19 hectáreas, 31 áreas, 87 centiáreas.

Inscrita al tomo 168, folio 213, finca número 73, inscripción tercera.

5.ª Cerca llamada "Avila del Escribano"; que linda: por Saliente, con campo abierto titulado "La Pasada", de los Propios de aquella Villa; Mediodía, con las cercas anteriores; Poniente, con calleja que pasa a Collado Mediano, y Norte, con la casa "Canaleja", propia de esta finca. Su cabida, 37 fanegas, o sea 23 hectáreas, 82 áreas y 24 centiáreas.

Inscrita en el tomo 168, folio 201, finca número 69, inscripción tercera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil sesenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, al objeto de que los colindantes de las fincas objeto del expediente, y cuyos domicilios son desconocidos, puedan asistir a dicha diligencia, pudiendo presentar en el acto los títulos de su finca y hacer las reclamaciones que estimen procedentes, por sí o por medio de apoderado que nombren al efecto, pudiendo concurrir a la diligencia los interesados con peritos de su nombramiento, sin perjuicio de los que pueda elegir el Juzgado, y que conozcan el terreno y puedan dar las noticias necesarias para el deslinde; no suspendiéndose la práctica del deslinde y amojonamiento por la falta de asistencia de alguno de los dueños colindantes, sin perjuicio de quedar a salvo su derecho para demandar en el juicio que corresponda.

Para dar principio al acto de deslinde y amojonamiento, y para el que quedan citados todos los colindantes, que son desconocidos, se señala el próximo día veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y seis, hora de las cuatro treinta de la tarde, en que se constituirá el Juzgado en las fincas.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—251)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 8**

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza al acusado Daniel Hernández Meneses, natural de Colombia, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en calle General Castaños, número 1, a fin de que manifieste si presta su conformidad a la concesión de los beneficios del indulto de 25 de noviembre último, con actuaciones, apercibido que de transcurrir dicho término sin comparecer se entenderá que presta su conformidad, así acordado en diligencias preparatorias número 66 de 1972 H, por delito de exp. talón sin fondos.

(B.—124)

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza al acusado Antonio Barcons Camps, de cuarenta y ocho años, hijo de Juan y de Ignacia, natural de San Pedro (Barcelona)

y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en calle General Castaños, número 1, a fin de que manifieste si presta su conformidad a la concesión de los beneficios del indulto de 25 de noviembre último, con el sobreseimiento libre y el archivo de las actuaciones, apercibido que de transcurrir dicho término sin comparecer se entenderá que presta su conformidad, así acordado en diligencias preparatorias número 237 de 1975 H, por delito de estafa.

(B.—125)

**NAVALCARNERO**

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias con el número 62 de 1975, por utilización ilegítima de vehículo de motor y conducción ilegal, contra Eloy-Ignacio Gómez Roldán, de dieciocho años de edad, hijo de Francisco y Pilar, soltero, natural de Horcajo de Santiago (Cuenca) y domiciliado últimamente en Sevilla, parque Alcoba, polígono Aeropuerto, puerta 5, escalera 3, piso 22, en las cuales, por providencia de este día, ante el ignorado paradero del mismo, se ha acordado se cite a dicho inculpado para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, con el fin de ser oído sobre si desea se le apliquen en mencionadas diligencias los beneficios del indulto promulgado en Decreto 2940/75, de 25 de noviembre.

(G. C.—280)

(B.—144)

**Juzgados Municipales**

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del número diez de los de esta capital,

Hace saber: Que a este Juzgado por turno de reparto ha correspondido conocer del proceso de cognición registrado con el número cuatrocientos setenta y tres del corriente año, a instancia del Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Olivar, en nombre de doña Leonor Alvarez Caborno, contra don José Sala Flores, y todas aquellas personas que por ser o titularse herederos de don Angel Candilejo García y de doña Emilia Flores Palomo, puedan resultar afectadas por las declaraciones que se hagan en la sentencia que recaiga en su día, sobre que se declare no haber lugar a la prórroga del contrato de arrendamiento correspondiente al piso primero, número ocho de la casa número cinco de la calle Narciso Serra, de esta Villa, habiéndose acordado en proveído de esta fecha, emplazar a dichas todas aquellas personas que por ser o titularse herederas de don Angel Candilejo García y de doña Emilia Flores Palomo, puedan resultar afectadas por las declaraciones que se hagan en la sentencia que recaiga en su día, para que dentro del término de seis días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a los efectos prevenidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario, Alfredo Trillo Noval. — El Juez municipal, José Bento Cabrerizo.

(A.—243)

**JUZGADO NUMERO 18**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio verbal civil número cuatrocientos cuarenta y uno de mil novecientos treinta y cinco, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de don Félix González Alonso, contra doña Plácida Gloria Martínez Cava Mur, so-

bre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una, como demandante, don Félix González Alonso, mayor de edad, casado, industrial, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto; y de la otra, como demandada, doña Plácida Gloria Martínez Cava Mur, mayor de edad, viuda, sus labores, sobre desahucio por falta de pago...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de don Félix González Alonso, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento del local comercial-tienda, sito en la avenida de Menéndez Pelayo, número treinta y dos moderno, condenando a la demandada doña Plácida Gloria Martínez Cava Mur a que lo desaloje en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a dicha demandada doña Plácida Gloria Martínez Cava Mur, cuyo paradero se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Oficial (Firmado).

(A.—257)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número noventa y dos de mil novecientos treinta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de "Inmobiliaria del Campo, S. A.", representada por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, contra doña Jacqueline Despalin y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El señor don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad "Inmobiliaria del Campo, S. A.", representada por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, y de la otra, como demandados, doña Jacqueline Despalin, en situación de ignorado paradero; don Javier Jaime Larumbe Esandi, doña María Jesús Pérez Blanco y don José Luis Pérez Blanco, mayores de edad y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

**Fallo**

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, a nombre de "Inmobiliaria del Campo, S. A.", contra doña Jacqueline Despalin, don Javier Larumbe Esandi, doña María Jesús Pérez Blanco y don José Luis Pérez Blanco, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda piso quinto C de la casa número noventa y siete de la calle del General Mola, de esta capital, propiedad de la demandante y que llevaban en arrendamiento doña Jacqueline Despalin, por cesión inconstituida de ésta a los otros tres demandados, condenándoles a desalojar la misma, a disposición de la parte actora, dentro del plazo legal, imponiéndoles las costas de este juicio. Notifíquese la presente a los rebeldes en la forma establecida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eulogio García. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Jacqueline Despalin, en atención a su ignorado paradero, de la sentencia inserta, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a diez de enero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—218)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintuno de los de esta capital, dictada en el juicio verbal civil número cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos treinta y cuatro, instado por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, en concepto de apoderado de "Aprovechamientos Forestales, S. L.", contra don Bernardo Crespo Marco, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles siguientes:

Un televisor marca "Inter", de 19 pulgadas, con UHF, pantalla negra (CS calidad suprema).

Una lavadora super-automática, marca "Indesit".

Un armario de cuatro puertas y diversos departamentos, de madera, color y blanco.

Un cuadro figurando una marina, con barcos y puerto pesquero, cuya lámina es, aproximadamente de un metro por 0,40 centímetros.

Una acuarela con la Catedral de Toledo, de unos 0,90 centímetros por 0,60 centímetros, con su marco de color de caoba.

Todos cuyos bienes han sido valorados en la cantidad de diez mil seiscientos pesetas, señalándose para el remate el día dos de marzo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Se encuentran depositados en poder de doña Ana Herrero, esposa del demandado, con domicilio en la calle del Comandante Zorita, número veinticinco, piso sexto, letra C, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber que es imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; todo ello en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—227)

**JUZGADO NUMERO 22**

**CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO**

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, don Juan Aguiló Soler de la Escosura, en providencia de esta fecha dictada en autos de proceso de cognición número trescientos siete de mil novecientos treinta y cinco, contra don José María Martínez Soto y otro, en reclamación de quince mil ciento cincuenta y cinco pesetas, cuyo último domicilio conocido de don José María Martínez Soto lo fué en la calle de Sancho Dávila, número dieciséis, quinto A, se cita y emplaza al mismo para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—219)



## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio verbal civil número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Chemsearch Española, S. A.", representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino y Miranda, contra hotel "Altavista", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera y pública subasta y término de ocho días los bienes embargados al demandado que a continuación se expresan, en el valor en que han sido justipreciados:

Una máquina de hacer café, eléctrica, marca "Gaggia", de tres brazos, Pérez Bermúdez, treinta y tres mil pesetas.

## Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

## Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto, el día trece de febrero, a las once de la mañana.

## Segunda

El tipo de licitación es igual al avalúo de los bienes.

## Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de licitación.

## Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

## Quinta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Y para que sirva de anuncio al público y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—151)

## JUZGADO NUMERO 27

## EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, sustituto Juez municipal número veintisiete de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento treinta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, seguido a instancia de don Ignacio Redondo Morales, contra don Carlos Guzmán López, sobre reclamación de catorce mil quinientas pesetas, se ha dictado providencia con fecha de hoy, por la que se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en estas actuaciones como de la propiedad del demandado, y los cuales son los siguientes: Un automóvil "Seat 1.500", matrícula B-547.024.

El citado vehículo ha sido tasado pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en la persona del demandado, con domicilio en la calle Hermanos García Noblejas, número siete, portería, donde podrá ser examinado, habiéndose señalado para el acto del remate el día dieciocho de febrero próximo y hora de las doce y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez municipal sustituto (Firmado).

(A.—256)

## JUZGADO NUMERO 31

## EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal titular número treinta y uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y señalado con el número ochenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro se sigue juicio de desahucio por falta de pago, a instancia de don Salvador Blanco González, representado por el Procurador don Francisco Javier Arnáez Ortiz, contra los ignorados y desconocidos herederos de don Germán Freire Alía, quien fué titular arrendatario del piso bajo interior C de la finca número setenta y cuatro de la calle de Martínez de la Riva, de esta jurisdicción, sobre cuya vivienda se ha ejercitado la acción de desahucio y en cuyo procedimiento he acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio el día cuatro de febrero próximo y hora de las once de la mañana, con apercibimiento a los demandados de que y según establece el artículo mil quinientos setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decretará el desahucio sin más trámite, de no comparecer.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados, ignorados y desconocidos herederos de don Germán Freire Alía, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—183)

## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que con el número 603 de 1975 se ha seguido contra Jesús Romero, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, por daños, se ha dictado sentencia con fecha 19 de noviembre pasado, cuyo fallo es del tenor siguiente:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a Jesús Romero.—Por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Jesús Romero, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1975.

(G. C.—13.563)

(B.—5.736)

En el juicio verbal de faltas que con el número 277 de 1975 se ha seguido en este Juzgado por infracción al Reglamento de Ferrocarriles, contra Antonio Pérez Ovelar, se ha dictado sentencia con fecha de noviembre pasado, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas debo absolver y absuelvo a Antonio Pérez Ovelar.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a Antonio Pérez Ovelar, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1975.

(G. C.—13.739)

(B.—5.812)

En el juicio verbal de faltas que con el número 223 de 1975 se ha seguido en este Juzgado por infracción al Reglamento de Ferrocarriles contra Agustín Díaz Alba, se ha dictado sentencia con fecha 19 de noviembre pasado, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas debo absolver y absuelvo a Agustín Díaz Alba.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a

Agustín Díaz Alba, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1975.

(G. C.—13.740)

(B.—5.813)

En el juicio verbal de faltas que con el número 646 de 1975 se ha seguido por lesiones en riña, contra Eugenio Delgado Laguna, Luis Herrera Serrano, Ramón Escudero, digo Jiménez Escudero, y Avelino Fernández Menéndez, se ha dictado sentencia con fecha 20 de noviembre pasado, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a Eugenio Delgado Laguna, Luis Herrera Serrano, Ramón Jiménez Escudero y Avelino Fernández Menéndez.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Eugenio Delgado Laguna, Luis Herrera Serrano, Ramón Jiménez Escudero y Avelino Fernández Menéndez, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1975.

(G. C.—13.741)

(B.—5.814)

## JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio verbal de faltas número 585 de 1975 se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 5, a 20 de noviembre de 1975, el señor Juez municipal titular, don Luis Torres Pérez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, Miguel Ángel Nogal Gómez, mayor de edad, inspector de Policía, vecino de Madrid; denunciado-lesionado, José Luis Martín Ricote, de treinta y nueve años, soltero, ayudante, hijo de Nicolasa y Luciano, natural y vecino de Madrid; denunciado, Sebastián Arias Delgado, de treinta y ocho años, soltero, cortador, hijo de Sebastián y Alejandra, natural y vecino de Madrid, en ignorado domicilio; perjudicado, Bernabé Notario Serrano, de dieciséis años, soltero, aprendiz, vecino de Madrid, en ignorado domicilio, sobre lesiones y amenazas; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sebastián Arias Delgado, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones por agresión, a la pena de cinco días de arresto menor y como autor de una falta de amenazas con arma blanca a la pena de 1.000 pesetas de multa, en caso de impago de la misma, arresto sustitutorio de cinco días, y al pago de las costas del procedimiento.—Y debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en este procedimiento al también enjuiciado José Luis Martín Ricote.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres (Rubricado).—Fue publicada en el mismo día de su fecha; doy fe.—A. de Lorenzo.

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados denunciado Sebastián Arias Delgado y perjudicado Bernabé Notario Serrano, por su ignorado domicilio, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1975.

(B.—5.752)

## JUZGADO NUMERO 6

Don Serafín González Molina, Juez municipal número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 277 de 1975, sobre daños por imprudencia, seguidos contra Angel Esteban Peña, vecino que fué de Madrid, calle Redondilla, número 10, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal del número 6 de los de esta capital, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre daños por imprudencia, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos de oficio contra Angel Esteban Peña, vecino que fué de Madrid, calle Redondilla, número 10, cuyo actual paradero se ignora; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Esteban Peña, como autor res-

ponsable de una falta de daños por imprudencia simple, a la multa de 750 pesetas, con el arresto subsidiario de tres días si no la hace efectiva y en caso de insolvencia al pago de la cantidad de 21.000 pesetas en concepto de indemnización civil al perjudicado Manuel Barreiro Perinán, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciado Angel Esteban Peña, expido el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1975.

(B.—5.753)

A Diego Leal Corrales, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, Santa Hortensia, 8, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 186 que asciende a 1.530 pesetas y a cuyo pago fué condenado por una falta de lesiones; requiriéndosele al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, 2.º, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, bajo apercibimiento de que si no lo hace le perjudicará el perjuicio a que haya lugar en derecho, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior; significándole que del importe de dicha tasación, y según la condena, le corresponde pagar 355 pesetas.—Asimismo se le notifica el auto dictado en el referido procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Auto: En Madrid, a 28 de noviembre de 1975.—Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el señor don Serafín González Molina, Juez municipal del número 6 de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Se concede indulto total al condenado Diego Leal y Eduardo Ledesma Muñoz de la pena de arresto menor de dos y cinco días, respectivamente, que les fué impuesta por sentencia de fecha 2 de junio de 1975 y ejecútase la sentencia por cuanto a los demás extremos se refiere.—Así lo mando y firma expresado señor Juez de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Serafín González.—José Galán. (Rubricados.)

Madrid, 3 de diciembre de 1975.

(B.—5.815)

## JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 866 de orden de 1974, por lesiones y daños, contra Pedro Hernández Escudero y María Dolores Corral Gracia, se ha dictado sentencia con fecha 5 de noviembre de 1975, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte dispositiva dice así...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Pedro Hernández Escudero y a María Dolores Corral Gracia, notifíquese esta resolución por cédula a María Dolores Corral Gracia, por edictos a María del Carmen Navas Martín y por exhorto a Chamartín a Pedro Hernández Escudero, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojedo.

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Pedro Hernández Escudero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto que firmo en Madrid, a 24 de noviembre de 1975.

(B.—5.797)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 336 de 1975 seguido por daños circulación, contra Madi Blanco González, se ha dictado sentencia con esta fecha en la que se absuelve al denunciado Madi Blanco González de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Julio Alfredo Caicedo Rioja, Madi Blanco González y Jesús Barrás Barbero, expido la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1975.

(B.—5.790)



**JUZGADO NUMERO 9**

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 670 de 1975, en virtud de denuncia de Ngyen Thi Hong Diep, contra su esposo Cecil Floyd Woodard, mayores de edad, sus labores la primera, los que tuvieron su último domicilio en la calle Clara del Rey, número 41, 1.º G, hoy en ignorado paradero, por la supuesta falta de lesiones, se dictó sentencia en el día de ayer por la que se condenó al expresado denunciado Cecil Floyd Woodard a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referidos denunciante Ngyen Thi Hong Diep y denunciado Cecil Floyd Woodard, expido la presente cédula en Madrid, a 21 de noviembre de 1975.

(B.—5.688)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 300 de 1975, en virtud de denuncia de otros y Rose Marie Roshang, Hugo Roshang, Mariane Schelienberger y Framina Schelienberger, todos mayores de edad, casados, súbditos alemanes, con domicilio últimamente en esta capital, "Hotel Colón", hoy en ignorado paradero, contra Jesús Lagar Porras, sobre lesiones y daños por accidente; en los mismos, y en el rollo del recurso de apelación de dicho juicio, por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe de instrucción número 1 de los de esta capital se dictó sentencia con fecha 20 de noviembre de 1975 por la que se condenó en todos sus pronunciamientos la dictada por este municipal en 7 de julio del corriente año, declarándose de oficio las costas de expresada alzada.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresados denunciante Rosemarie Roshang, Hugo Roshang, Mariane Schelienberger y Framina Schelienberger, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 5 de diciembre de 1975.

(B.—5.816)

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, bajo el número 570 de 1975, contra José de Caso Cargaba, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de noviembre de 1975.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Absuelvo a José de Caso Cargaba de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a José de Caso Cargaba expido el presente. Madrid, a 19 de noviembre de 1975.

(G. C.—13.418) (B.—5.650)

**JUZGADO NUMERO 11**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 290 de 1975, en el día de la fecha se ha dictado la que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de noviembre de 1975.—El señor don Miguel Cañada Acosta, Juez titular del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes, de la una, como denunciado, Agustín Jiménez Díaz y Luis Barrul Gabarri, mayores de edad y de esta vecindad.

Fallo: Que debía de absolver y absolvía libremente y con todos los pronunciamientos favorables, del hecho origen de estas actuaciones, a los denunciados Agustín Jiménez Díaz y Luis Barrul Gabarri, declarando de oficio las costas procesales causadas en el presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada Acosta (Firmado y rubricado).

Y para que conste y su notificación a las partes, expido y firmo el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1975.

(G. C.—13.413) (B.—5.653)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 280 de 1975, en

el día de la fecha se ha dictado la que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de noviembre de 1975.—El señor don Miguel Cañada Acosta, Juez titular del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes, de la una, como denunciante, Diego Galindo Sánchez, mayor de edad y de esta vecindad.

Fallo: Que debía de absolver y absolvía libremente y con todos los pronunciamientos favorables, del hecho origen de estas actuaciones, a los denunciados Gilberto Cortés Pacheco y Félix Marrón Coque, declarando de oficio las costas procesales causadas en el presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada Acosta (Firmado y rubricado).

Y para que conste y su notificación a las partes, expido y firmo el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1975.

(G. C.—13.414) (B.—5.654)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 306 de 1975, en el día de la fecha se ha dictado la que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de noviembre de 1975.—El señor don Miguel Cañada Acosta, Juez titular del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes, de la una, como denunciante, Ramón Fernández Sanz; y como denunciado, Carlos Javier Díez, los dos mayores de edad y de esta vecindad.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Carlos Javier Díez, como autor y responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 550 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, o en su defecto a la pena de arresto menor sustitutorio; indemnizar al denunciante en 2.600 pesetas, y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada Acosta (Firmado y rubricado).

Y para que conste y su notificación a las partes, expido y firmo el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1975.

(G. C.—13.415) (B.—5.655)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 274 de 1975, en el día de la fecha se ha dictado la que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de noviembre de 1975.—El señor don Miguel Cañada Acosta, Juez titular del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes, de la una, como denunciante.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Arsenio Fernández Blas, como autor y responsable de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada Acosta (Firmado y rubricado).

Y para que conste y su notificación a las partes, expido y firmo el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1975.

(G. C.—13.416) (B.—5.656)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 292 de 1975, en el día de la fecha se ha dictado la que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de noviembre de 1975.—El señor don Miguel Cañada Acosta, Juez titular del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes, de la una, como denunciante, Cristina Soler Canela; y como denunciado, Carlos Calero Morero.

Fallo: Que debo de condenar y conde-

no al denunciado Carlos Calero Morero, como autor y responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado o en su defecto a la pena de arresto menor sustitutorio; indemnizar a la denunciante en 3.500 pesetas, y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada Acosta (Firmado y rubricado).

Y para que conste y su notificación a las partes, expido y firmo el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1975.

(G. C.—13.417) (B.—5.657)

**JUZGADO NUMERO 12**

En el expediente de juicio de faltas número 496 de 1975 seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por escándalo, contra Jorge Luis Morales Villalobos y Hyc Thomsz, se ha dictado sentencia con fecha 21 del actual imponiendo a los denunciados la pena de 1.000 pesetas de multa a cada uno de ellos y al pago de las costas por quintas partes.

Y para que sirva de cédula de notificación a los denunciados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 24 de noviembre de 1975.

(B.—5.817)

En el expediente de juicio de faltas número 591 de 1975 seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por lesiones imprudencia, contra Victorino Peláez Cabello, se ha dictado sentencia con fecha 27 de mayo pasado, absolviendo a referido denunciado de los hechos origen de estas diligencias, reserva de las acciones civiles a la lesionada y declarándose de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 15 de noviembre de 1975.

(B.—5.818)

En el expediente de juicio de faltas número 89 de 1974 seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por daños imprudencia, contra Tomás Jaime Hernández, se ha dictado sentencia con fecha 19 de noviembre del pasado año, imponiendo al denunciado la pena de 500 pesetas de multa; indemnización al perjudicado en la cantidad de 823 pesetas, importe de los daños causados, y al pago de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 15 de noviembre de 1975.

(B.—5.819)

En el expediente de juicio de faltas número 90 de 1975 seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por lesiones y amenazas, contra Asunción Carpintero Plazo y otro, se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo pasado, imponiendo a los condenados la pena de seis días de arresto menor a cada uno de ellos y pago de las costas y gastos de estas diligencias por mitad e iguales partes.

Y para que sirva de cédula de notificación a la denunciada y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 15 de noviembre de 1975.

(B.—5.820)

En el juicio de faltas número 376 de 1974 seguido contra Valentín Muñoz Muñoz, por daños imprudencia, se ha dictado providencia con esta fecha declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio en la que se acuerda dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta.

Tasación de costas: D. C. 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-primera, costas judiciales, 200 pesetas; artículo 28-1.ª, diligencias previas, 15 pesetas; D. C. 5.ª, informe perito tasador, 16 pesetas; D. C. 14.ª, citaciones, 20 pesetas; 31-1.ª, cumplimiento de exhortos,

50 pesetas; 29-1.ª, ejecución sentencia, 30 pesetas; D. C. 4.ª, dietas y locomoción, 42 pesetas; indemnización, 13.000 pesetas; reintegros del expediente, 58 pesetas; honorarios perito tasador, 8 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 80 pesetas; multa impuesta, 500 pesetas; importa esta tasación de costas (s. e. u o.), 14.039 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado las figuradas 14.039 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 15 de noviembre de 1975.

(B.—5.821)

En las diligencias de juicio de faltas número 91 de 1974 seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, 4, por denuncia de Dionisio Pulgar Villa, contra Graciano Alvarez Blanco, declarados ambos en ignorado paradero, sobre estafa, se ha dictado sentencia con fecha 9 de julio de 1974, absolviendo de los hechos denunciados al denunciado Graciano Alvarez Blanco, declarándose de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al denunciante y denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1975.

(B.—5.822)

En el juicio de faltas número 881 de 1973 seguido contra Tawjo A. Essaid, por malos tratos, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio en la que se acuerda dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta:

Tasación de costas: D. C. 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-primera, costas judiciales, 100 pesetas; artículo 28-1.ª, diligencias previas, 15 pesetas; D. C. 14.ª, citaciones, 20 pesetas; 29-1.ª, ejecución sentencia, 30 pesetas; D. C. 4.ª, dietas y locomoción, 120 pesetas; reintegros del expediente, 45 pesetas; multa impuesta, 1.000 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 80 pesetas; importa esta tasación de costas (s. e. u o.), 1.430 pesetas.

Corresponden satisfacer al penado las figuradas 1.430 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 15 de noviembre de 1975.

(B.—5.823)

**JUZGADO NUMERO 13**

En el juicio de faltas número 559 de 1975, sobre lesiones en agresión, se ha dictado la resolución que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

En la villa de Madrid, a 9 de octubre de 1975.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como lesionado, Marcelino Grande Yuste; contra Eduardo Ortiz, de las circunstancias personales que constan de autos por supuesta falta de lesiones...

1.º Resultando probado que...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Eduardo Ortiz, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dos días de arresto y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.

Lo inserto anteriormente con acuerdo con su original a que me remito.

Y para que sirva de notificación a Eduardo Ortiz, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de or-



den de Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1975.

(B.—5.791)

NAVALCARNERO

En el juicio de faltas número 531 de 1975, sobre lesiones por tráfico, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a la denunciada Francisca Gómez Sánchez, declarando de oficio las costas.—Notifíquese a la interesada, Ministerio Fiscal y al lesionado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamado éste Lorenzo Gómez Torres, en ignorado paradero.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Collazo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Navalcarnero, a 18 de noviembre de 1975.

(G. C.—13.411) (B.—5.682)

Don José Collazo Rey, Juez comarcal de Navalcarnero (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 577 de 1975, sobre daños por tráfico, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Navalcarnero, a 11 de noviembre de 1975.—El señor don José Collazo Rey, Juez comarcal propietario de esta Villa, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Luis López García, mayor de edad, vecino de Mostoles, con domicilio en la calle Centro, número 6, cuarto D, contra José Serrano Ayala, vecino de Madrid, con domicilio en calle San Dimas, número 6, cuarto A, hoy en domicilio desconocido, sobre daños por tráfico...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Serrano Ayala, a la multa de 2.000 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado; indemnización al perjudicado Luis López García de 14.265 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Notifíquese la presente al condenado por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes en la forma legal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Collazo. (Rubricado.)

Dado en Navalcarnero, a 11 de noviembre de 1975.

(G. C.—10.228) (B.—5.628)

COLLADO VILLALBA

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 415 de 1974, sobre daños por negligencia, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia.—En Collado Villalba, a 21 de noviembre de 1975.—El señor don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de esta Villa, ha visto este juicio de faltas seguido con el número 415 de 1974, contra Teodomiro Hernández Iglesias, mayor de edad, ganadero, vecino de Guadarrama, calle Dos de Mayo, número 27, figurando como perjudicado Florencio Calvo García, mayor de edad, vecino de El Escorial, "Urbanización Las Zorreras", quien se ha mostrado parte, y Justino Larios Povedano, desconocido en el domicilio que dió en Madrid, y en ignorado paradero, al igual que el también perjudicado Justino Larios Rubio, con intervención del Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teodomiro Hernández Iglesias, a pagar 600 pesetas de multa, como autor de una falta de daños por negligencia, a pagar una indemnización civil de 24.670 pesetas al perjudicado Florencio Calvo García, por los perjuicios sufridos, y a pagar las costas del juicio.—Al perjudicado Justino Larios Povedano y a Justino Larios Rubio se les reserva la acción civil que crean corresponderles.—Así por esta sentencia, que se notificará por edictos a los perjudicados, en desconocido paradero, a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Justino Larios Povedano y Justino Larios Rubio, firmo el presente en Collado Villalba, a 21 de noviembre de 1975.

(G. C.—13.410) (B.—5.679)

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 340 de 1974, seguido por la de imprudencia en accidente de circulación, y en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Collado Villalba, a 21 de noviembre de 1975.—El señor don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de esta Villa, ha visto este juicio de faltas número 340 de 1974, seguido por la supuesta de imprudencia con resultado de lesiones, contra José Fernández Vidal, de veinticinco años de edad, soltero, estudiante, hijo de Higinio y Eduvigis, cuyo último domicilio lo tuvo en Andrés Mellado, número 45, y en el que figura como perjudicado Antonio Lara Alsino, mayor de edad, casado, conductor, cuyo último domicilio lo tuvo, al igual que el anterior, en Madrid, calle Pizarro, número 11, encontrándose los mencionados en desconocido paradero, con intervención del Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Fernández Vidal, a la pena de multa de 1.000 pesetas, a reprensión privada y privación del permiso de conducir durante un mes, así como a pagar la indemnización civil que proceda por daños y perjuicios causados a Antonio Lara Alsino, y que éste habrá de justificar en ejecución de sentencia, condenando al penado también a pagar las costas del juicio.—Así por esta sentencia, que se notificará por edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al acusado José Fernández Vidal y al perjudicado Antonio Lara Alsino, firmo la presente en Collado Villalba, el 21 de noviembre de 1975.

(G. C.—13.408) (B.—5.680)

SARRIA

Don Eduardo Rodríguez Penado, Secretario del Juzgado comarcal de Sarria (Lugo).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se hará mérito, seguidos en este Juzgado, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Sarria, a 4 de noviembre de 1975.—El señor don Máximo Román Godás Rodríguez, Juez comarcal de este término y jurisdicción, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 75 de 1975, seguidos en este Juzgado, imprudencia en la circulación, con el resultado de lesiones y daños, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, subsector de Lugo; como lesionada perjudicada Pilar Díaz López, inculpada y perjudicada Julio López García, vecinos de Villar de Sarria; como inculpada Juan Bautista Pérez García, vecino de San Andrés de Sarria, constanding en autos las demás circunstancias personales de los mismos; como perjudicados y supuestos responsables civiles subsidiarios, Carlos Segarra Manglano y José Hernández Gómez, cuyo paradero se desconoce, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Bautista Pérez García como autor de una falta ya definida, a 2.000 pesetas de multa, que abonará en papel de pagos al Estado, privación del permiso de conducir durante un mes y reprensión privada, y a que indemnice a Pilar Díaz López en la cantidad de 6.160 pesetas y a Julio López García en la de 14.532 pesetas. Se declaran responsables civiles subsidiarios en cuanto a dichas cantidades a Carlos Segarra Manglano y José Hernández Gómez. Asimismo debo condenar y condeno a Julio López García como autor de una falta, también definida, a 2.000 pesetas de multa, que abonará igualmente en papel de pagos al Estado, y a que indemnice a Carlos Segarra Manglano y a José Hernández Gómez, conjuntamente, en la can-

tidad de veinticinco mil ochocientos pesetas; e imponiendo a ambos inculpados las costas de este procedimiento por mitad. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a Carlos Segarra Manglano y José Hernández Gómez, últimamente domiciliados en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Sarria, a 4 de noviembre de 1975.

(G. C.—9.777) (B.—5.369)

MALAGA

En cumplimiento de exhorto núm. 1.218 de 1975, tramitado en este Juzgado municipal 14 de los de Madrid.

Don José Machuca Vela, oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 5 de los de Málaga.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.604 de 1975, sobre daños en circulación, a virtud de Juan Díaz Oliva, contra Antonio Manuel Iletato Remendia, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Málaga, a 6 de noviembre de 1975.—El señor don Manuel Masegosa Pérez, Juez municipal número 5 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, Juan Díaz Oliva, natural de Málaga, mayor de edad, hijo de Antonio y de María Josefa, casado, fontanero, domiciliado en esta capital, barriada García Grana, bloque 7, núm. 4 bajo; denunciado, Antonio Manuel Iletato Remendia, mayor de edad, en ignorado paradero; y...

1.º Resultando probado y así se declara...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Antonio Manuel Iletato Remendia, con reserva de las acciones civiles a la parte perjudicada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Masegosa Pérez (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—J. Machuca (Firmado y rubricado.)

Lo inserto concuerda exacto y fielmente con su original a que me remito, y en constancia y en cumplimiento de lo mandado, extiendo el presente para su notificación a Antonio Manuel Iletato Remendia, en Málaga, a 6 de noviembre de 1975.

(B.—5.751)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Angel Fuertes Sánchez, hijo de Angel y de Francisca, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintinueve (14-2-54) años de edad, domiciliado últimamente en calle Encomienda de Palacios, núm. 219, cuarto B, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo Reina Cristina, número 5, segunda planta, ante el Juez instructor don Pedro Fernández-Valladares García-Amado, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 12 de enero de 1976.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—266) (B.—148)

Mariano Moro Domingo, hijo de Ameliano y de María, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintidós (2-7-53) años de edad, domiciliado últimamente en calle Doctor Blanco número 8, segundo B, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo Reina Cristina, número 5, segunda planta, ante el Juez instructor don Pedro Fernández-Valladares

García-Amado, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 12 de enero de 1976.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—267) (B.—149)

Juan Sanz Sanz, hijo de Manuel y de Catalina, natural de Cantalejo, provincia de Segovia, de veintinueve (16-5-54) años de edad, domiciliado últimamente en calle Dolores Sopeña, número 1, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo Reina Cristina, número 5, segunda planta, ante el Juez instructor don Pedro Fernández-Valladares García-Amado, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 12 de enero de 1976.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—268) (B.—150)

Francisco Mezcuca Muñoz, hijo de Francisco y de Pilar, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintinueve (20-5-54) años de edad, cuyo domicilio último es desconocido, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo Reina Cristina, número 5, segunda planta, ante el Juez instructor don Pedro Fernández-Valladares García-Amado, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 12 de enero de 1976.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—269) (B.—151)

Rafael Rodríguez Jiménez, hijo de Anastasio y de Pilar, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veinticuatro (31-8-1951) años de edad, domiciliado últimamente en calle Perpetuo Socorro, núm. 4, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo Reina Cristina, número 5, segunda planta, ante el Juez instructor don Pedro Fernández-Valladares García-Amado, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 12 de enero de 1976.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—270) (B.—152)

Miguel Chanquez Igual, hijo de Gabriel y de Aquilina, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintinueve (15-7-54) años de edad, domiciliado últimamente en calle Leiría, número 4, segundo-12, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo Reina Cristina, número 5, segunda planta, ante el Juez instructor don Pedro Fernández-Valladares García-Amado, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 12 de enero de 1976.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—271) (B.—153)

Juan Cabo Torres, hijo de Juan y de Dolores, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintinueve (20-8-54) años de edad, domiciliado últimamente en calle Fernando Gabriel, número 15, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo Reina Cristina, número 5, segunda planta, ante el Juez instructor don Pedro Fernández-Valladares García-Amado, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 12 de enero de 1976.—El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—272) (B.—154)